



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
LICENCIATURA EN LETRAS CLÁSICAS**

**ENTIDAD ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**TÍTULO QUE SE OTORGA
LICENCIADO(A) EN LETRAS CLÁSICAS**

SISTEMA ESCOLARIZADO

TOMO I

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO:

11 DE MAYO DE 2018

**FECHA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS
HUMANIDADES Y DE LAS ARTES:**

ÍNDICE

Índice	2
1. Presentación	4
1.1. Antecedentes	5
1.1.1. Origen del plan de estudios vigente (Plan 96) y las modificaciones que ha tenido	6
2. Fundamentación del plan de estudios la Licenciatura en Letras Clásicas	20
3. Metodología	22
3.1. Justificación de las modificaciones propuestas	25
3.1.1. En cuanto a la concepción disciplinaria	25
3.1.2. En cuanto al mapa curricular	25
4. Plan de Estudios	28
4.1. Objetivos	28
4.1.1. Objetivo general.....	28
4.1.2. Objetivos específicos.....	28
4.2. Perfiles	29
4.2.1. De ingreso	29
4.2.2. Intermedio	30
4.2.3. De egreso	30
4.2.4. Profesional	31
4.3. Duración de la Licenciatura, total de créditos y asignaturas	32
4.4. Estructura del Plan de Estudios	32
4.4.1. Áreas y campos de conocimiento	33
4.4.2. Ciclos de Formación	34
4.4.3. Asignaturas Obligatorias	35
4.4.4. Asignaturas Optativas	37
4.5. Mecanismos de flexibilidad	37
4.6. Mecanismos de movilidad estudiantil	37
4.7. Seriación	39
4.7.1. Seriación obligatoria	39
4.7.2. Seriación indicativa	41
4.7.3. Asignaturas sin seriación.....	43
4.8. Tabla de asignaturas	45
Tabla de asignaturas por área y campo de conocimiento	51
4.9. Mapa curricular propuesto	56
4.10. Mapa curricular vigente (Plan 96)	57
4.11. Tabla comparativa	58
4.12. Requisitos	59
4.12.1. De ingreso	59

4.12.2. De permanencia	61
4.12.3. De egreso	62
4.12.4. De Titulación	63
5. Criterios para la implantación del plan de estudios	66
5.1. Recursos humanos	66
5.1.1. Planta docente	66
5.2. Infraestructura	66
5.3. Mecanismos de transición entre el plan de estudios vigente (plan 96 y el plan de estudios propuesto).....	67
5.3.1. Tabla de transición entre planes	68
5.3.2. Tabla de transición de generaciones anteriores a 2019	69
5.4. Tabla de Equivalencias	72
5.5. Tabla de convalidación	77
6. Plan de evaluación y actualización del plan de estudios propuesto	78
7. Anexos	82
7.1. Anexo 1. Acta y oficio de aprobación del Consejo Técnico con los acuerdos de aprobación del proyecto del plan de estudios	82
7.2. Anexo 2. Acta y oficio de aprobación del Consejo Técnico con los acuerdos de aprobación de las opciones de titulación y su reglamento*	83
7.3. Anexo 3. Tabla de personal docente	87
7.4. Anexo 4. Lineamientos internos de Titulación del Colegio de Letras clásicas.....	101
7.5. Anexo 5. Reglamento interno para la elaboración y aplicación del examen intermedio de lengua griega y latina.....	109
7.6. Anexo 6. Programa de formación de profesores del Colegio de Letras Clásicas	113

1. PRESENTACIÓN

La Licenciatura en Letras Clásicas está concebida como una carrera que integra los diversos aspectos del mundo antiguo grecolatino (lengua, literatura, historia, filosofía, arte, instituciones jurídico-políticas, religión) en un todo coherentemente articulado con el cual pueda proporcionarse a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras información y reflexión sobre las culturas clásicas y su influencia en el mundo moderno. Los estudios clásicos constituyen un punto de referencia fundamental para el resto de las disciplinas humanísticas, - especialmente para las licenciaturas en letras hispánicas y letras modernas, historia y filosofía, cuyos orígenes se encuentran precisamente en las culturas griega y romana – y para otras licenciaturas, tanto del área humanística, por ejemplo, el derecho y las ciencias políticas, como de otras áreas del conocimiento: la medicina, la biología y las matemáticas. Lo clásico, por otra parte, ejerce una influencia, a veces inadvertida, pero constante, en la vida cotidiana, en la idiosincrasia, ética y costumbres de los mexicanos; el latín y el griego, por citar el ejemplo más evidente, constituyen la base de nuestra lengua y, con ello, determinan en gran medida nuestras formas de pensamiento y concepción del mundo.

La Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, a través de la Licenciatura en Letras Clásicas, es la institución en México que forma a los profesores e investigadores que se encargan de las labores de docencia, investigación y difusión del legado clásico. Puesto que la cultura clásica es la base de las disciplinas humanísticas, y en las obras de los autores griegos y latinos se han basado los conceptos de la civilización occidental, el Colegio de Letras Clásicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, consciente de la importancia de su función educativa y de su compromiso con la sociedad, pretende lograr que los alumnos que cursan esta carrera no sólo adquieran el conocimiento de las dos lenguas clásicas, el griego y el latín, sino que comprendan los diversos aspectos de la cultura de Grecia y de Roma, de manera que sean capaces de reflexionar sobre esa cultura, de reconocer su importancia y de percibir su trascendencia.

En los veinte años que lleva vigente el plan de estudios de esta licenciatura, se ha dado el auge de las técnicas de información y comunicación y se ha desarrollado la utilización de recursos electrónicos en el ámbito de las humanidades; asimismo, se han presentado nuevas perspectivas de las teorías lingüísticas y literarias, así como nuevas formas del aprendizaje de lenguas. Por ello, nuestros egresados perciben horizontes diversos a los tradicionales en el campo laboral y deben responder a ellos.

En consecuencia, después de un largo proceso de reflexión, de consultas a la comunidad y de trabajo en comisiones, el Colegio ha considerado conveniente proponer una modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Letras Clásicas, que responda a las necesidades de nuestra época.

1.1. ANTECEDENTES

El origen de la licenciatura en Letras Clásicas y, en general de los estudios clásicos en la UNAM, se remonta a la antigua Escuela Nacional de Altos Estudios, que fue creada por Justo Sierra en 1910. En aquel entonces, en su área o sección de Humanidades se impartían cursos de lengua y literatura clásicas. El área fue reorganizada en 1913 y en ese año se creó la subsección de Letras, que incorporaba cursos de lengua y literatura clásicas.

En 1920, siete años después, se reestructuran los planes de estudio de las tres áreas de la ENAE. El área de Humanidades incorporó nuevas asignaturas entre las que se contaba la de *Historia de las literaturas griega y latina*. Por decreto presidencial, en 1924, el área de Humanidades se convirtió en Facultad de Filosofía y Letras y en el marco de sus estudios literarios quedaron incorporados los estudios de las lenguas y las literaturas clásicas.

En 1939, los cursos de lengua que se impartían en la Facultad se separaron en tres diferentes departamentos: Lengua y literaturas castellanas, Lenguas y literaturas clásicas, y Lenguas y literaturas modernas. Entonces se inicia la maestría en Letras Clásicas y, formalmente, los estudios clásicos. Los programas académicos que entonces guiaban la formación de los especialistas en Letras Clásicas fueron reformulados por primera vez en 1943, y sus contenidos programáticos fueron revisados nuevamente en los años de 1951 y 1956.

En 1946, se creó el Seminario de Estudios Clásicos de Griego, cuyo fin era “intensificar en la nueva generación de estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras los estudios clásicos, ofreciéndoles un conjunto de conocimientos de gramática, historia, literatura y filosofía griegas, así como todas aquellas técnicas culturales que los preparan para traducir textos clásicos”¹.

En 1960, la Facultad de Filosofía y Letras implementó el nivel de licenciatura para cada una de las disciplinas académicas que en ella se impartían. Con tal acción se creó el primer plan de estudios de la licenciatura en Letras Clásicas. Dicho Plan fue reformulado en 1966 y sus contenidos se distribuyeron en asignaturas de carácter tanto obligatorio como optativo. A su vez, las asignaturas optativas se organizaron en tres áreas de orientación: *investigación, enseñanza y traducción*.

El 5 de octubre de 1973, el Consejo Universitario aprobó un nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Letras Clásicas en el que todas las asignaturas asumieron carácter de obligatorias y su duración fue de cuatro años. Se hicieron modificaciones importantes en su estructura curricular a partir de 1986, cuando se puso en marcha el *Programa de Apoyo a las Materias Básicas*: se fusionaron los contenidos programáticos de *Griego I a IV* con los de *Versión literaria de clásicos griegos I a IV*, así como los de *Latín I a IV*

1 Cf. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras, Tomo XI, No 22, abril-junio de 1946, p. 309.

con los de *Versión literaria de clásicos latinos I a IV*; la asignatura de *Técnicas de investigación* comenzó a impartirse en dos semestres, y los contenidos programáticos de *Geografía grecorromana clásica* se incluyeron en las asignaturas de *Historia de Grecia* e *Historia de Roma*. Dichas modificaciones, apoyadas en estudios de trayectoria escolar de la población estudiantil, sirvieron para que, en 1996, 23 años después de la implantación del Plan 73, se presentara ante el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras y ante el Consejo Académico del Área de Humanidades y de las Artes un plan de estudios actualizado para Letras Clásicas.

1.1.1. ORIGEN DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (PLAN 96) Y LAS MODIFICACIONES QUE HA TENIDO

El plan de estudios vigente de la Licenciatura en Letras Clásicas fue aprobado por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras en su sesión extraordinaria del 16 de agosto de 1996, y por el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, en su sesión del 2 de diciembre del mismo año, y quedó implantado en el semestre 1997-1. Su modelo curricular pretende propiciar la permanente interacción entre sus asignaturas, obligatorias y optativas, sus cuatro áreas y subáreas de conocimiento y sus tres niveles de formación.

Las áreas y subáreas de conocimiento que integran este plan de estudios son:

Área de lengua

Subárea de lenguas

Subárea de evolución lingüística

Área de literatura

Subárea de literatura griega y latina

Subárea de tradición clásica

Subárea de teoría literaria

Área de historia y cultura

Subárea de historia

Subárea de cultura grecolatina

Área de apoyo a la docencia y a la investigación

Subárea de iniciación a la investigación

Subárea de didáctica

Por su parte, los tres niveles de formación en que se distribuyó el Plan 96 atendían dos esferas: la cognitiva y la de habilidades y actitudes. Así pues, el Nivel I iniciaba al alumno en el desarrollo de capacidades que le permitían aproximarse al manejo técnico de métodos didácticos y de investigación; asimismo, pretendía orientarlo hacia una actitud reflexiva y crítica, a fin de que fuera descubriendo en los

textos y autores clásicos los valores humanísticos y su trascendencia; pretendía, al mismo tiempo, que el alumno comenzara a asumir dicha actitud crítica y reflexiva en el estudio de las historias griega y latina. Este nivel abarcaba del primero al cuarto semestre y lo integraban veinte asignaturas obligatorias y dos optativas, que el alumno podía elegir de entre un conjunto de ocho (Nivel I de asignaturas optativas) y que podía cursar en su tercero y cuarto semestres.

El Nivel II, quinto y sexto semestres, reforzaba el nivel anterior y debía propiciar en el alumno una actitud favorable hacia la búsqueda independiente del conocimiento; además, intentaba orientarlo hacia el área de especialización de su preferencia. Estaba integrado por diez asignaturas obligatorias y cuatro optativas elegibles de entre un conjunto de seis (Nivel II de asignaturas optativas), pero a las que podían añadirse las asignaturas electivas del Nivel I. Este aumento progresivo de asignaturas optativas permitía al alumno cursar aquellas que mejor satisficieran sus intereses académicos, aun cuando estuvieran ubicadas en el nivel anterior.

El Nivel III, séptimo y octavo semestres, pretendía proporcionar al alumno cierta especialización en el ámbito de su preferencia, de acuerdo con las áreas de conocimiento de la licenciatura, y apoyarlo en su actividad profesional, principalmente en el campo de la docencia. Constaba de nueve asignaturas obligatorias y cinco optativas elegibles de entre las que conformaban el Nivel III de optativas, a las que podían sumarse, igualmente, las asignaturas electivas de los dos niveles anteriores. Las asignaturas optativas del Nivel III tenían el propósito de reforzar de manera significativa el trabajo de tesis del alumno y de capacitarlo para la investigación, con el fin de apoyar su actividad profesional. Además, en este nivel se pretendía reforzar el dominio de las habilidades mencionadas y agregar a la actitud reflexiva y crítica, ya desarrollada en el alumno, la posibilidad de fomentar la disposición recreativa y fortalecer en él una actitud favorable hacia la búsqueda independiente del conocimiento.

De esta manera, el Plan 96 de la licenciatura en Letras Clásicas se inició con la siguiente estructura curricular:

a) Duración, asignaturas y créditos:

Duración: 8 semestres

Total de asignaturas obligatorias: 39

Créditos obligatorios: 320

Total de asignaturas optativas: 11

Créditos optativos: 44

Número total de asignaturas: 50

Créditos totales: 364

b) Asignaturas obligatorias por semestre escolar, nivel, área y subárea de conocimiento

Nivel	Asignatura (hrs./cr.)	Área	Subárea
Primer semestre			
I	Latín I	Lengua	Lenguas
	Griego I	Lengua	Lenguas
	Nociones básicas de lingüística	Lengua	Evolución lingüística
	Historia de Grecia I	Historia y cultura	Historia
	Técnicas de investigación en filología clásica I	Apoyo a la docencia y a la investigación	Iniciación a la investigación
Segundo semestre			
I	Latín II	Lengua	Lenguas
	Griego II	Lengua	Lenguas
	Historia de Grecia II	Historia y cultura	Historia
	Historia de Roma I	Historia y cultura	Historia
	Técnicas de investigación en filología clásica II	Apoyo a la docencia y a la investigación	Iniciación a la investigación
Nivel	Asignatura (hrs./cr.)	Área	Subárea
Tercer semestre			
I	Latín III	Lengua	Lenguas
	Griego III	Lengua	Lenguas
	Literatura Griega I	Literatura	Literatura griega y latina
	Historia de Roma II	Historia y cultura	Historia
	Teoría literaria I	Literatura	Teoría literaria
	Optativa Nivel I		
Cuarto semestre			
I	Latín IV	Lengua	Lenguas
	Griego IV	Lengua	Lenguas
	Literatura Griega II	Literatura	Literatura griega y latina
	Literatura Latina I	Literatura	Literatura griega y latina
	Teoría literaria II	Literatura	Teoría literaria
	Optativa Nivel I		
Quinto semestre			
II	Latín V	Lengua	Lenguas
	Griego V	Lengua	Lenguas
	Gramática histórica española	Lengua	Evolución lingüística
	Literatura griega III	Literatura	Literatura griega y latina
	Literatura latina II	Literatura	Literatura griega y latina
	Optativa Nivel II [o del NI]		
	Optativa Nivel II [o del NI]		

Nivel	Asignatura (hrs./cr.)	Área	Subárea
Sexto semestre			
II	Latín VI	Lengua	Lenguas
	Griego VI	Lengua	Lenguas
	Etimología grecolatina del español	Lengua	Evolución lingüística
	Literatura griega IV	Literatura	Literatura griega y latina
	Literatura latina III	Literatura	Literatura griega y latina
	Optativa Nivel II [o del NI]		
	Optativa Nivel II [o del NI]		
Séptimo semestre			
III	Latín VII	Lengua	Lenguas
	Griego VII	Lengua	Lenguas
	Didáctica de la Etimología y las lenguas clásicas I	Apoyo a la docencia y a la investigación	Didáctica
	Seminario de Investigación y Tesis I	Apoyo a la docencia y a la investigación	Iniciación a la investigación
	Literatura latina IV	Literatura	Literatura griega y latina
	Optativa Nivel III [o del NI/NII]		
	Optativa Nivel III [o del NI/NII]		
Octavo semestre			
III	Latín VIII	Lengua	Lenguas
	Griego VIII	Lengua	Lenguas
	Didáctica de la Etimología y las lenguas clásicas II	Apoyo a la docencia y a la investigación	Didáctica
	Seminario de Investigación y Tesis II	Apoyo a la docencia y a la investigación	Iniciación a la investigación
	Optativa Nivel III [o del NI/NII]		
	Optativa Nivel III [o del NI/NII]		
	Optativa Nivel III [o del NI/NII]		

c) Asignaturas optativas por nivel de conocimiento y semestre recomendado:

Nivel	Asignatura (hrs./cr.)	Área y subárea	Semestre
I	Arte griego	Historia y cultura: cultura grecolatina	3° / 4°
	Arte romano		
	Instituciones jurídico-políticas griegas		
	Instituciones jurídico-políticas romanas		
	La vida cotidiana en Grecia		
	La vida cotidiana en Roma		
	Mito y religión griegos		
	Mito y religión romanos		

Nivel	Asignatura (hrs./cr.)	Área y subárea	Semestre
II	Didáctica de la literatura	Apoyo a la docencia y a la investigación: didáctica	5° / 6°
	Historia de la filosofía griega (Presocráticos a Platón)	Historia y cultura: cultura grecolatina	5° / 6°
	Historia de la filosofía griega (Aristóteles y el Helenismo)		
	La civilización bizantina		
	La cultura en la Nueva España		
	La educación en la antigüedad		
III	Curso monográfico de filosofía antigua	Historia y cultura: cultura grecolatina	7° / 8°
	Curso monográfico de historiografía griega		
	Curso monográfico de historiografía romana		
	Historia de la filosofía en Roma		
	Curso monográfico de poesía griega	Literatura: literatura griega y latina	7° / 8°
	Curso monográfico de poesía latina		
	Curso monográfico de prosistas griegos		
	Curso monográfico de prosistas latinos		
	Curso monográfico de retórica y oratoria griegas		
	Curso monográfico de retórica y oratoria latinas		
	Curso monográfico de teatro griego		
	Curso monográfico de teatro latino		
	La tradición clásica en la literatura mexicana	Literatura: tradición clásica	7° / 8°
	La tradición clásica en la literatura universal (Edad media a Renacimiento)		
	La tradición clásica en la literatura universal (Del Renacimiento a nuestros días)		
	Literatura neolatina mexicana		
	Seminario de literatura comparada		
	Neolatín	Lengua: lenguas	7° / 8°
Teoría de la traducción aplicada al texto griego			
Teoría de la traducción aplicada al texto latino			

Desde su implantación, el Plan 96 de Letras Clásicas ha sido revisado y actualizado de manera periódica. Como ya se ha visto, uno de los logros del Plan 96, producto de una larga consulta y trabajo académico al interior de la comunidad de Letras Clásicas, fue la incorporación, en tres niveles, de asignaturas optativas que, como quedó estipulado en su documento básico, ofrecía a los alumnos flexibilidad, de acuerdo con sus intereses académicos. No obstante, la Secretaría Académica de Servicios Escolares de la Facultad lo consideró un plan cerrado, dado que en el documento de fundamentación no quedó claramente establecido que el alumno podía cursar asignaturas optativas en otras carreras de la Universidad (asignaturas optativas fuera de plan). La Coordinación del Colegio, realizó el primer ajuste en el semestre 2000-2 (febrero de 2000), para que la flexibilidad del plan quedara claramente definida.

El segundo ajuste se hizo en 2001, luego de llevar a cabo varias reuniones de trabajo en las que el Comité Académico hizo un estudio detallado del proceso de implantación del Plan 96 hasta esa fecha, y de haberse convocado una reunión del pleno del Colegio, se acordó solicitar al H. Consejo Técnico de la Facultad y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes aprobar los siguientes ajustes:

1. Modificación de la estructura de las materias optativas. Se solicitó que se suprimiera la denominación de Nivel I, Nivel II y Nivel III de las asignaturas optativas, a fin de que a partir de entonces se consideraran como *optativas generales*; además, en el marco de la Legislación Universitaria (Art. 19 del Reglamento General de Estudios Técnicos y Profesionales, vigente en esas fechas), que los alumnos de Letras Clásicas pudieran, si así lo deseaban, inscribir asignaturas en otros colegios de la Facultad e incluso en otras escuelas y facultades de la UNAM, hasta el 40% de las once materias optativas que debían cursar para cubrir el 100% de créditos.
2. Solicitar la creación de cuatro asignaturas optativas que se consideró que podrían reforzar la formación de nuestros alumnos:
 - Literatura Latina Medieval I
 - Literatura Latina Medieval II
 - Paleografía Latina I
 - Paleografía Latina II
3. Solicitar la aprobación e inclusión en el documento básico del Plan 96 de los mecanismos para el término del Plan 73.
4. Solicitar la aprobación de un complemento a la tabla de equivalencias aprobada, que consistía en reducir el número de materias a las que no se daba equivalencia en la tabla original del documento básico del Plan 96.

Estos ajustes, como ya se dijo, son resultado de una primera revisión al Plan 96 y fueron aprobados por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras el 8 de febrero de 2002 y por los CAAHyA en su sesión Plenaria Ordinaria de 2002, celebrada el 29 de julio.

El 24 de septiembre de 2004, el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras conoció y aprobó la Primera Evaluación Diagnóstica del plan de estudios de Letras Clásicas que, en cumplimiento con el Marco Institucional de Docencia², fue presentada por el Comité Académico del Colegio de Letras Clásicas. Para esta evaluación se contó con un diagnóstico realizado por un grupo de pedagogos, con el fin de identificar los elementos adecuados y las deficiencias del plan y de hacer las propuestas pertinentes para lograr un mejor aprovechamiento por parte de los alumnos.³ Cabe mencionar que, en la Facultad de Filosofía y Letras, el Colegio de Letras Clásicas es el único que, en los últimos 20 años, ha realizado una evaluación diagnóstica de ese tipo.

Así pues, luego de revisar detalladamente los objetivos, perfil de egreso, contenidos programáticos, secuencia de los programas, métodos de enseñanza, procedimientos didácticos y bibliografía, así como estadísticas de eficiencia terminal y trayectorias escolares, se llegó a la conclusión de que el Plan 96 continuaba siendo válido y de que su estructura curricular, en general, guardaba coherencia entre sí y con respecto a las necesidades de la sociedad de ese momento.

Entre los valores y logros del plan de estudios que, gracias al diagnóstico, pudieron ser detectados sobresalen los siguientes:

1. El plan de estudios vigente ha fortalecido la enseñanza de las lenguas, pues la secuencia y la organización de los contenidos de las diferentes asignaturas permite un avance más firme a los alumnos y evita repeticiones u omisiones de temas.
2. La enseñanza de las lenguas también ha ampliado el campo de estudio, análisis e investigación de los textos, pues, se equilibra el manejo de la gramática y se le pone al servicio de la comprensión del texto y de su contexto.
3. El plan de estudios vigente, en relación con el plan de estudios anterior, duplicó las horas de impartición de las asignaturas de *Literatura griega*, *Literatura latina*, *Historia de Grecia* e *Historia de Roma*, que pasaron de dos a cuatro horas por semana, respectivamente, dando como resultado que los alumnos hayan adquirido una preparación más amplia y profunda de las culturas griega y latina, y, en consecuencia, ha propiciado en ellos una mayor participación y ha desarrollado una capacidad de

2 Cf. Apartado III, numeral 19.

3 Dicha evaluación se aplicó con un enfoque heurístico para evaluar el curriculum de la licenciatura y todos los elementos del Plan de Estudios, mediante la organización de grupos focales, en los que participaron alumnos y profesores, la aplicación de entrevistas, encuestas y observaciones *in situ*, además de un estudio detallado de los contenidos programáticos de asignaturas obligatorias y optativas. En la metodología, también se contó con la aplicación de encuestas, aplicadas a egresados de nuestra licenciatura.

análisis y crítica, no sólo de la antigua cultura clásica, sino también de los contenidos y de los materiales de estudio propuestos por los profesores.

4. El plan de estudios vigente ha requerido y, por lo tanto, ha favorecido que los profesores estén en una búsqueda continua de nuevos materiales, sin abandonar los tradicionales. Ello se ha reflejado, entre otras cosas, en la elaboración de nuevos materiales didácticos, gracias a la participación muy activa de un numeroso grupo de profesores, ya sea de una manera independiente, o incluidos en proyectos institucionales (PAPIME).
5. El examen intermedio de lengua griega y de lengua latina que se aplica al término del cuarto semestre, ha elevado, en opinión generalizada, el nivel académico de los alumnos de la Licenciatura en Letras Clásicas.
6. La interdisciplinaria de las asignaturas optativas del plan de estudios vigente presentó un triple beneficio: abrió las posibilidades de proyección profesional y las perspectivas laborales de los alumnos de Letras Clásicas; los ha enriquecido por el contacto con profesores y alumnos de otras carreras, y ha permitido que los alumnos externos descubran conocimientos que son el fundamento de sus propias disciplinas.

En resumen, se consideró que, por la coherencia del contenido curricular del plan de estudios vigente, por la riqueza y pluralidad que brindó la inclusión de las asignaturas optativas y por el rigor científico de su estudio, el plan de estudios de Letras Clásicas, guía e instrumento de las otras disciplinas humanísticas, respondía plenamente a las necesidades humanísticas de la sociedad y fomenta en su comunidad la constante reflexión crítica de su propia disciplina y el acercamiento a las diversas corrientes filológicas.

Por otra parte, gracias a los resultados del diagnóstico realizado, a la experiencia adquirida con la puesta en práctica del plan de estudios vigente y a las continuas reflexiones y debates que se suscitaron entre los miembros de la comunidad académica del Colegio, se detectaron algunas deficiencias, aspectos susceptibles de mejora que, sin duda, continúan siendo objeto de actualización y de reflexión:

1. La puesta en práctica de los programas de lenguas incluidos en el plan de estudios vigente demostró en su momento que, si bien los contenidos estaban completos, no estaban equilibrados a lo largo de los ocho semestres. En busca de este equilibrio, se realizaron múltiples reuniones con los profesores del área, para revisar y actualizar los programas de las asignaturas de *Latín I a VIII*, y *Griego I a VIII*.
2. Del mismo modo, los profesores del área de literatura, al poner en práctica los programas de las asignaturas *Literatura griega I a IV* y *Literatura latina I a IV*, incluidos en el plan de estudios,

detectaron que era necesario equilibrar sus contenidos; por lo tanto, se reunieron en múltiples ocasiones para revisarlos y actualizarlos.

3. Por otra parte, los profesores de las asignaturas de *Historia de Grecia* e *Historia de Roma* decidieron hacer una revisión exhaustiva de los programas, con el fin de actualizarlos y homogeneizarlos, sin afectar con ello la libertad de cátedra y la pluralidad de enfoques.
4. Los programas de las asignaturas del Área de Apoyo a la Docencia y a la Investigación tales como *Técnicas de investigación en filología clásica I y II*, *Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas I y II* y *Seminario de investigación y tesis I y II*, evidenciaron en la práctica serias deficiencias e incongruencias temáticas, por lo cual los profesores del área se reunieron para discutir y actualizar los contenidos de cada programa.
5. En lo que se refiere al examen intermedio, si bien su aplicación ha generado una serie de discusiones entre la comunidad del Colegio de Letras Clásicas, en cuanto a su estructuración y evaluación, dichas discusiones han dado como resultado, por una parte, el *Reglamento interno para la elaboración, aplicación y evaluación del examen intermedio de lengua*, diseñado por consenso de los profesores de lengua, en atención a la sugerencia establecida en el documento básico del propio plan de estudios y, por otra, una mínima modificación en la redacción del párrafo del mismo documento básico con el fin de evitar ambigüedades. El párrafo de la página 88 del Documento Básico del Plan de Estudios 1996 dice a la letra:

Presentar y aprobar, como examen final del cuarto semestre, un examen global, ***elaborado conjuntamente por los profesores del área de lengua, de Griego y de Latín, que sirva para comprobar que el alumno domina los conocimientos del primer nivel y puede pasar al segundo; en caso de reprobación el alumno no podrá inscribirse a las asignaturas subsecuentes de Griego y Latín.***

La propuesta fue:

Presentar y aprobar al final del cuarto semestre, además del semestral, un examen ***elaborado conjuntamente por los profesores del área de lengua, Griego o Latín, respectivamente, que sirva para comprobar que el alumno domina los conocimientos del primer nivel y puede pasar al segundo; en caso de reprobación el alumno no podrá inscribirse a las asignaturas subsecuentes de Griego y Latín.***

6. Aun cuando las asignaturas optativas del plan de estudios vigente resultaban adecuadas, esto se pudo mejorar con la incorporación de nuevas asignaturas optativas de amplia denominación que, por un lado, han permitido a los profesores dar a conocer sus investigaciones más novedosas a los

alumnos y, por otro, han facilitado la incorporación de profesores invitados. Las asignaturas optativas que se propuso incorporar son:

- Temas selectos de cultura griega
- Temas selectos de cultura latina
- Temas selectos de filología clásica
- Temas selectos de tradición clásica
- Temas selectos del pensamiento griego
- Temas selectos del pensamiento latino
- Mitología grecorromana I
- Mitología grecorromana II
- Religión griega
- Religión romana

De esta manera, y tras el análisis de 2002 y el Diagnóstico de 2004, la estructura curricular del Plan 96 se modificó en cuanto a las asignaturas optativas, de manera que se eliminó la división en niveles de conocimiento y se incorporaron nuevas asignaturas de elección que los alumnos pueden inscribir preferentemente a partir de su tercer semestre. Las asignaturas optativas, cuarenta y ocho en total, que a la fecha forman parte de la malla curricular de nuestro Plan 96 son:

- Arte griego
- Arte romano
- Instituciones jurídico-políticas griegas
- Instituciones jurídico-políticas romanas
- La vida cotidiana en Grecia
- La vida cotidiana en Roma
- Mito y religión griegos
- Mito y religión romanos
- Didáctica de la literatura
- Historia de la filosofía griega (Presocráticos a Platón)
- Historia de la filosofía griega (Aristóteles y el helenismo)
- La civilización bizantina
- La cultura en la Nueva España
- La educación en la antigüedad
- Curso monográfico de filosofía antigua
- Curso monográfico de historiografía griega
- Curso monográfico de historiografía romana
- Curso monográfico de poesía griega

Curso monográfico de poesía latina
Curso monográfico de prosistas griegos
Curso monográfico de prosistas latinos
Curso monográfico de retórica y oratoria griegas
Curso monográfico de retórica y oratoria latinas
Curso monográfico de teatro griego
Curso monográfico de teatro latino
Historia de la filosofía en Roma
La tradición clásica en la literatura mexicana
La tradición clásica en la literatura universal (Edad Media y Renacimiento)
La tradición clásica en la literatura universal (Renacimiento a nuestros días)
Literatura neolatina mexicana
Neolatín
Seminario de literatura comparada
Teoría de la traducción aplicada al texto griego
Teoría de la traducción aplicada al texto latino
Literatura latina medieval I
Literatura latina medieval II
Paleografía latina I
Paleografía latina II
Temas selectos de cultura griega
Temas selectos de cultura latina
Temas selectos de filología clásica
Temas selectos de tradición clásica
Temas selectos del pensamiento griego
Temas selectos del pensamiento latino
Mitología grecorromana I
Mitología grecorromana II
Religión griega
Religión romana

En octubre de 2007, los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) realizaron una primera evaluación externa del plan de estudios: si bien la licenciatura en Letras Clásicas obtuvo el nivel 1 de certificación, se realizaron algunas observaciones con miras a fortalecer el

desarrollo académico de los alumnos. A fin de atender esas recomendaciones, en enero de 2009, se inició el proceso para llevar a cabo la segunda revisión interna del plan de estudios.⁴

En mayo de 2011, se constituyó una nueva Comisión Revisora del plan de estudios, integrada por el Comité Académico Asesor,⁵ las profesoras que habían sido coordinadoras del Colegio desde la aprobación del plan de estudios⁶ y la responsable de la Jefatura de Planes y Programas de Estudio.⁷ Durante varias sesiones, de mayo a agosto, esta Comisión revisó el Mapa Curricular, la Concepción Disciplinaria y la Descripción de la Carrera.

El 1º de agosto de 2011, se presentaron, ante la comunidad de profesores del Colegio, los avances del trabajo de esta Comisión, la cual, básicamente, proponía la modificación de la malla curricular y la seriación rigurosa entre asignaturas antecedentes y subsecuentes y, a partir de la detección de algunos problemas, señaló algunos problemas y posibles medidas para solventarlos.

Los trabajos de esta Comisión Revisora se vieron interrumpidos cuando, en 2012, el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM) evaluó los programas educativos pertenecientes a la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.

Durante ese proceso, se llevó a cabo una autoevaluación del programa educativo y en ella se consideró que el plan de estudios seguía siendo un instrumento adecuado para el proceso de formación de los alumnos que ingresan a esta carrera. Entre sus fortalezas, se encuentran las siguientes:

1. El mapa curricular es claro y las áreas de conocimiento (Lengua: griega y latina; Literatura: griega y latina; Historia y cultura, y Apoyo a la docencia y a la investigación), los niveles de formación y la secuencia temporal en que deben cursarse las asignaturas están bien definidos; sin embargo, es necesario incorporar al plan de estudios el perfil de ingreso, que muestre tanto la situación real de los alumnos de nuevo ingreso, como las cualidades deseables en ellos.
2. La seriación de las asignaturas de lengua griega y latina favorece que los alumnos puedan dominar los temas de cada curso antes de avanzar a los que tienen un nivel de mayor complejidad.
3. El examen intermedio que se aplica a los alumnos que han aprobado el curso de griego y latín del cuarto semestre ha fortalecido la enseñanza de las lenguas, especialmente en el nivel básico (semestres 1º al 4º), pues se ha logrado que se cumpla el contenido de los programas, pero hay que procurar que se logre lo mismo en el nivel complementario y en las otras asignaturas obligatorias.

4 Véase informe final de CIEES, archivo de la Coordinación del Colegio de Letras Clásicas.

5 Mtro. José David Becerra Islas (Coordinador), Sandra Lourdes Torres Martínez (Secretaria Técnica); Mtra. María Laura Espinoza Gutiérrez, Dr. David García Pérez, Dr. Arturo Ramírez Trejo, Dr. Gerardo Ramírez Vidal, Dr. Raúl Torres Martínez y Mtra. María Patricia Villaseñor Cuspinera (profesores); Gerardo Alberto Franco Granados, Laura Denisse Montes de Oca (alumnos).

6 Dra. Carolina Ponce Hernández, Dra. María de Lourdes Rojas Álvarez y Lic. María de Lourdes Santiago Martínez.

7 Lic. Alejandra Lafuente Alarcón.

4. Las asignaturas optativas dan una amplia posibilidad de elección a los alumnos; no obstante, es evidente que algunas asignaturas optativas (como *Mitología grecorromana*, *Instituciones jurídicas y políticas* e *Historia de la filosofía*) son básicas para que los alumnos adquieran los conocimientos y habilidades propios de un egresado de Letras Clásicas.
5. La organización del plan de estudios permite el desarrollo del pensamiento crítico, la reflexión sobre las cuestiones fundamentales del ámbito humanístico y el aprendizaje de técnicas y recursos necesarios en la investigación filológica; sin embargo, es necesario dar un mayor énfasis a las técnicas de enseñanza-aprendizaje basadas en las tecnologías de la información, de manera que esos nuevos recursos tecnológicos sirvan para facilitar a los alumnos el acceso a los conocimientos básicos de la licenciatura en Letras Clásicas.

El COAPEHUM recomendó realizar el proceso de modificación curricular, y considerar para ello las necesidades detectadas a partir de la última evaluación del plan de estudios. Las recomendaciones específicas hechas por esa instancia evaluadora, en relación con el plan de estudios, son las siguientes:

1. Convertir algunas asignaturas optativas en obligatorias a fin de reforzar el marco teórico-metodológico del plan de estudios.
2. Orientar las materias de didáctica más hacia la práctica docente.
3. Revisar los programas de las asignaturas a fin de incorporar, en la medida de lo posible, nuevas tecnologías de información y comunicación.
4. Explicitar las estrategias puntuales para la evaluación del plan de estudios, de manera que el “programa de evaluación permanente” (valoración diagnóstica, intermedia, del impacto de la comprensión del idioma extranjero, de la eficiencia media y terminal, de la congruencia externa del plan de estudios) sea operativo y periódico.⁸

Los trabajos de revisión del plan de estudios se reanudaron tras el proceso de acreditación: en enero de 2014, se conformó una nueva Comisión Revisora del plan de estudios, compuesta por los profesores y 24 alumnos integrantes del nuevo Comité Académico Asesor del Colegio,⁹ los ex-coordinadores¹⁰ y, nuevamente, la Jefa de Planes y Programas de Estudio de la Facultad de Filosofía y Letras.

Esta Comisión realizó los trabajos académicos pertinentes para llevar a cabo la modificación del plan de estudios: consulta a los profesores, análisis de trayectorias escolares, encuesta a los alumnos,

⁸ Véase *Informe COAPEHUM del proceso de acreditación de la Licenciatura en: Letras Clásicas*, archivo de la Coordinación del Colegio de Letras Clásicas.

⁹ Profesores: Mtra. María Patricia Villaseñor Cuspinera (Coordinadora), Lic. Sandra Lourdes Torres Martínez (Secretaria Técnica); Dra. María Leticia López Serratos, Dra. María de Lourdes Rojas Álvarez, Mtro. Ernesto Gabriel Sánchez Barragán y Mtra. María de Lourdes Santiago Martínez. Alumnos: Óscar César Garibay Ramos, José Manuel González Montiel y Carolina Romero Velázquez.

¹⁰ Mtro. José David Becerra Islas y Dra. Carolina Ponce Hernández.

reuniones académicas por campos de conocimiento para revisar y modificar los programas de las asignaturas, hasta conformar la versión que fue presentada a los profesores y a los estudiantes en abril de 2017. Los detalles de este proceso se encuentran en el apartado de metodología.

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS LA LICENCIATURA EN LETRAS CLÁSICAS

En México, se concibe la disciplina de las Letras clásicas como el conocimiento de los diversos campos culturales correspondientes al mundo clásico, en especial de la lengua y la literatura griegas y latinas, en su contexto histórico-social, para analizar y difundir su influencia en la cultura occidental y, en especial, en la mexicana.

Nuestra propuesta de modificación de plan de estudios está fundamentada en la Ley Orgánica de la UNAM, máximo ordenamiento jurídico que regula su personalidad, su estructura y su vida interna, y que en su artículo 1º establece:

La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

La misión de la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL), tanto en las licenciaturas como en los posgrados, es formar humanistas que se desarrollen profesionalmente como docentes en el nivel medio-superior y superior, como investigadores en diversos institutos, así como en otros campos laborales en los que incursionen y puedan aplicar su formación. En efecto, las principales funciones de esta Facultad son impartir docencia, impulsar la investigación, crear y difundir la cultura, desarrollar su legado histórico mediante la reflexión crítica sobre los grandes temas y problemas universales del pensamiento nacional, las lenguas y literaturas, el entorno geográfico, la historia, las artes, la educación y, en general, de la vida social¹¹.

En consonancia con lo anterior, el licenciado en Letras Clásicas, a través de la enseñanza, la investigación y la difusión de teorías, argumentos, sistemas y problemas filológicos, transmite a sus alumnos y a la sociedad en general valores fundamentales de la cultura y contribuye al desarrollo de la conciencia crítica e histórica de la sociedad, así como a la formación integral de las personas. Las diversas áreas que comprende el plan de estudios (área de lengua, área de literatura, área de historia y cultura, y área de apoyo a la docencia y a la investigación) permiten integrar diversos saberes para poder captar e interpretar el carácter universal que posee la disciplina: arte, ciencia, filosofía, geografía, historia, lingüística, literatura, mito, religión, política, entre otras.

11 UNAM, FFyL. *Cuadernillo de Bienvenida para alumnos de primer ingreso*. 2006. pp. 6-24.

Como ya se dijo, la licenciatura en Letras Clásicas, a nivel nacional, se estudia solamente en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, aunque hay otras instituciones que imparten cursos afines como: la licenciatura de Letras Hispánicas de la Facultad introduce a sus alumnos en el estudio del latín; en la licenciatura de Literatura Intercultural de la ENES-Morelia, se imparten asignaturas de literatura clásica, latín y griego; en las FES Acatlán y Aragón existen materias de comprensión de lectura, en griego clásico y en latín, y en la Universidad Pontificia de México, cursos de sintaxis y traducción griega y latina.

En el ámbito internacional la filología clásica cuenta con una reconocida e importante presencia en el área humanística de muchas universidades europeas: las de Berlín, Heidelberg, Leipzig, Lovaina, Madrid, Oxford, Roma, Salamanca, entre otras. Y en América, las universidades de Buenos Aires, Chicago, Nueva York y Sao Paolo, entre otras, cuentan con estudios clásicos y ofrecen cursos de lengua, literatura y cultura clásicas, estudios que también existen en las universidades de Chile, Colombia y Costa Rica, pero bajo las licenciaturas de Español y Filología Clásica, de Filología Clásica, y de Lingüística y Literatura, respectivamente.

El plan de estudios fomenta el rigor y la profundidad en la formación y en el ejercicio filológico: el clasista egresado de la Facultad cuenta con las herramientas idóneas para participar activamente en tareas que incidan en la cultura y educación, al preservar el legado de Grecia y Roma clásicas, y estudiar su influencia en nuestra sociedad.

La licenciatura en Letras Clásicas de la UNAM, responde a necesidades educativas y culturales fundamentales para la sociedad en general. Como profesores, atendemos la formación humanística de los jóvenes y los enseñamos a expresarse de manera correcta en forma oral y escrita; como conocedores de las lenguas clásicas, contribuimos al rescate, valoración y difusión de documentos de nuestra historia cultural escritos en latín.

El plan de estudios de la Licenciatura se inscribe, pues, dentro de la gran tradición humanística de la Universidad y, a través de él, el Colegio de Letras Clásicas no sólo difunde a las nuevas generaciones el legado histórico de la disciplina, sino que, además, profesores y alumnos aportan reflexiones críticas acerca de las realidades sociales, políticas y culturales que se viven en el país y en el mundo. Así, el Colegio de Letras Clásicas lleva a cabo de manera notable la misión y visión establecida en la Ley Orgánica de la UNAM, innovándolas con gran creatividad mediante la modificación del plan de estudios, de las herramientas pedagógicas y de los procedimientos técnico-administrativos que regulan la vida académica. Por consiguiente, el Colegio contribuye notablemente al enriquecimiento y actualización de la vocación humanística de la Universidad.

En conclusión, ante este mundo tecnológico y deshumanizado, resulta importante que haya una licenciatura de Letras Clásicas que fomente la transmisión de valores humanos y de civilidad.

3. METODOLOGÍA

Tal como se puede observar en los apartados anteriores, la propuesta de modificación que presentamos ha pasado por varios momentos en su análisis y estructuración; sin embargo, los trabajos de revisión del plan de estudios se reanudaron tras el proceso de acreditación.

En enero de 2014, se conformó una nueva Comisión Revisora del plan de estudios que, en primer lugar, debería concluir la revisión del mapa curricular y de la descripción de la licenciatura en Letras Clásicas. La Comisión quedó compuesta por los profesores y alumnos integrantes del nuevo Comité Académico Asesor del Colegio,¹² los ex-coordinadores¹³ y, nuevamente, la Jefa de Planes y Programas de Estudio de la Facultad de Filosofía y Letras.

La Comisión Revisora comenzó sus trabajos el 9 de septiembre de 2014. Después de examinar el material generado durante el proceso de implantación, adecuación y evaluación, interna y externa, del plan de estudios, especialmente las observaciones que los profesores habían hecho a la propuesta presentada en 2011, se fijó la concepción disciplinaria y los perfiles de ingreso y de egreso, y se elaboró el mapa curricular.

El 16 de febrero de 2015, esta Comisión presentó, ante el claustro de profesores del Colegio, los avances realizados hasta ese momento por ambas comisiones. En dicha reunión, no sólo se escucharon las opiniones, comentarios y sugerencias de los profesores respecto a las propuestas de modificación, sino que también se les invitó a que las hicieran llegar a la Comisión Revisora a fin de ser analizadas y valoradas.

Tras este periodo de consulta, la Comisión Revisora realizó un análisis minucioso de las propuestas que plantearon los profesores y a partir de ellas se diseñó nuevamente el mapa curricular, se adecuó la seriación de las asignaturas y se integraron asignaturas optativas como obligatorias. En cuanto a las propuestas específicas, se acordó lo siguiente:

1. Si bien no es conveniente disminuir el *pensum* académico –pues ello implicaría merma en el reconocimiento institucional del programa educativo y, por consiguiente, detrimento en el futuro desarrollo académico de los alumnos– se consideró que, a fin de aminorar la carga académica de los dos primeros semestres, éstos quedarán con seis asignaturas (26 horas y 52 créditos).
2. A fin de reforzar el área de literatura, se propuso incorporar las asignaturas de *Literatura griega V* y *Literatura latina V*, con cuatro horas semanales cada una.

12 Profesores: Mtra. María Patricia Villaseñor Cuspinera (Coordinadora), Lic. Sandra Lourdes Torres Martínez (Secretaria Técnica); Dra. María Leticia López Serratos, Dra. María de Lourdes Rojas Álvarez, Mtro. Ernesto Gabriel Sánchez Barragán y Mtra. María de Lourdes Santiago Martínez. Alumnos: Óscar César Garibay Ramos, José Manuel González Montiel y Carolina Romero Velázquez.

13 Mtro. José David Becerra Islas y Dra. Carolina Ponce Hernández.

3. Se aceptó la propuesta de que las asignaturas de *Arte Griego* y *Arte Romano* se mantuvieran como optativas y que se cursaran a partir del quinto semestre, de manera que pudieran impartirse con el rigor que su estudio requiere, y una vez concluidos los cursos de Historia de Grecia e Historia de Roma y los primeros semestres de Literatura griega y Literatura latina.
4. Se aceptó la sugerencia de cambio de nombre de las siguientes asignaturas que propuso crear la Comisión Revisora: *Filosofía de Grecia y Roma I y II*, por *Historia de la filosofía antigua I y II*; *Técnicas de la investigación en filología clásica* e *Historia de la filología clásica*, por *Técnicas de investigación en filología clásica I y II*, y *Literatura latina renacentista*, por *Literatura neolatina I y II*.
5. Se propuso que el alumno curse 10 asignaturas optativas durante la licenciatura.

Una vez finalizado este análisis, la Comisión acordó realizar reuniones de profesores por áreas de conocimiento para revisar y modificar los programas de las asignaturas obligatorias. Este trabajo quedó concluido hacia octubre de 2016. Todos y cada uno de los programas generados fueron revisados, a su vez, por el pleno de la Comisión Revisora del plan de estudios.

Entre febrero y mayo de 2016, la Comisión Revisora analizó, junto con la Dirección General de Evaluación Educativa de la UNAM, las trayectorias escolares de los alumnos de Letras Clásicas en las generaciones de 1986 a 2011 con el fin de conocer sus índices de rezago, las asignaturas del Plan 96 con mayor índice de no acreditación y la pertinencia de modificar el actual mapa curricular de la licenciatura.

En agosto de 2016, también en colaboración con la misma Dirección General de Evaluación Educativa y contando con el apoyo de la Jefatura de la División de Estudios Profesionales de la Facultad, la Comisión Revisora diseñó un cuestionario, que se aplicó en noviembre de ese mismo año a los alumnos que, en el semestre 2017-1, cursaban el primero, tercero, quinto o séptimo semestre de la licenciatura en Letras Clásicas, a fin de conocer su opinión respecto al Plan 96. Los resultados fueron conocidos en enero de 2017 y, entre ellos, se destaca que los alumnos opinaron que:

1. El área de Lengua debía ser reforzada con la inclusión de materias optativas que profundicen en temas lingüísticos de importancia para su formación profesional.
2. Debido a su importancia formativa, las materias de Literatura griega y Literatura latina no contaban con horas suficientes para cubrir los contenidos de los cuatro semestres en los que se cursan actualmente.
3. En las asignaturas de didáctica, se modificaran las horas y los contenidos a fin de que sean más formativas y se cumplan en mayor y mejor grado sus objetivos.

4. Se incluyeran materias optativas enfocadas a períodos literarios distintos que no corresponden propiamente a lo clásico, pero que, por su importancia y recepción de la literatura clásica de Grecia y Roma, son valiosas para ellos.
5. Algunas asignaturas optativas deben pasar a ser obligatorias, como *Mitología grecorromana I y II*, *Historia de la filosofía antigua* e *Instituciones jurídico-políticas griegas y romanas*.
6. Se revisaran detalladamente todos los programas de materias obligatorias y optativas; se corrigieran algunas posibles insuficiencias que presentan los actuales; y se examinaran los contenidos, los elementos metodológicos, y el perfil académico de los profesores que impartan cada asignatura.

A finales de 2016 se dio inicio a la revisión, adecuación y, en su caso, conformación de los contenidos programáticos de las asignaturas optativas. Para tal efecto, se solicitó a los profesores, especialistas en sus materias, la revisión y elaboración de dichos programas. Posteriormente, la Comisión Revisora valoró y revisó los programas propuestos, e hizo las adecuaciones que consideró pertinentes. Esta revisión concluyó en diciembre de 2017.

La propuesta de modificación al plan de estudios fue enviada a los profesores, vía correo electrónico, el día 20 de abril del 2017, para su conocimiento y observaciones finales. La Coordinación del Colegio recibió sus comentarios hasta el día 25 de abril del mismo año. De igual manera, el día 24 de abril, en el marco de la Clausura del XV Coloquio de Estudiantes de Letras Clásicas, la propuesta de modificación se presentó ante los alumnos de la licenciatura. Éstos conocieron por primera vez, y de manera oficial, los resultados del cuestionario que se les aplicó en noviembre de 2016, así como la propuesta de mapa curricular y de materias optativas. Del mismo modo que con los profesores, se abrió un período de consulta, durante el cual han podido expresar sus dudas, inquietudes y observaciones acerca de dichas propuestas, la fecha límite para dar sus opiniones fue el 30 de abril del 2017.

De este modo, teniendo como base las consultas al claustro de profesores, las trayectorias escolares de los alumnos y los resultados del cuestionario diagnóstico aplicado a éstos, así como las recomendaciones que en su momento hicieron tanto los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) como el Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM), y después de haber hecho una exhaustiva revisión y actualización de los contenidos programáticos de asignaturas tanto obligatorias como de optativas, y de generar los programas para las asignaturas de nueva creación, la actual Comisión Revisora del plan de estudios considera conveniente la siguiente modificación del Plan 96 de la Licenciatura en Letras Clásicas.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

3.1.1. EN CUANTO A LA CONCEPCIÓN DISCIPLINARIA

1. Se revisó y actualizó la fundamentación general del plan de estudios.
2. Se revisaron y actualizaron el objetivo general y los objetivos específicos del plan de estudios.
3. Se revisaron y afinaron los perfiles de ingreso, de egreso y profesional del estudiante de Letras Clásicas, y se creó el perfil intermedio.

3.1.2. EN CUANTO AL MAPA CURRICULAR

1. Con base en los resultados de la consulta a la comunidad, y por considerar que son materias básicas para fortalecer la formación de los estudiantes en el Área de historia y cultura, se incorporaron, como asignaturas obligatorias, las siguientes seis que tenían carácter optativo en el plan 96, con cambio de nombre para precisar su contenido:

Mitología de Grecia y Roma I.

Mitología de Grecia y Roma II.

Instituciones jurídicas y políticas de Grecia.

Instituciones jurídicas y políticas de Roma.

Historia de la filosofía antigua I.

Historia de la filosofía antigua II.

2. Con la participación de profesores de las diferentes áreas, se revisaron los contenidos programáticos de todas las asignaturas, tanto de carácter obligatorio como optativo, con el fin de evitar omisiones o repeticiones de contenidos, y se actualizaron las bibliografías incluyendo, en la medida de lo posible, recursos electrónicos.
3. A partir de la revisión de programas, se vio la necesidad de:
 - a) Crear dos nuevas asignaturas obligatorias en el Área de literatura: dado que los cuatro semestres de *Literatura griega* y *Literatura latina* del plan 96 no resultaban suficientes para cubrir sus contenidos íntegros, se reorganizaron los temas y se redistribuyeron en cinco asignaturas de cuatro horas semanales cada una, de manera que, en el séptimo y octavo semestres, se impartirá *Literatura griega V* y *Literatura latina V*, respectivamente.
 - b) Cambiar la denominación de algunas asignaturas obligatorias para delimitar sus contenidos, complementarlos o hacerlos específicos para las letras clásicas:

Plan 96	Propuesta de modificación
<i>Nociones básicas de lingüística</i>	<i>Lingüística general</i>
<i>Teoría literaria I</i>	<i>Retórica y poética clásicas</i>
<i>Teoría literaria II</i>	<i>Teoría literaria</i>
<i>Gramática histórica española</i>	<i>Lingüística histórica I: Indoeuropeo</i>
<i>Etimologías grecolatinas del español</i>	<i>Lingüística histórica II: Gramática histórica del español</i>

<i>Seminario de investigación y tesis I</i>	<i>Investigación y titulación I</i>
<i>Seminario de investigación y tesis II</i>	<i>Investigación y titulación II</i>
<i>Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas I</i> <i>Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas II</i>	<i>Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas</i>

Es importante señalar que la asignatura de *Investigación y titulación I* tiene seriación indicativa con la asignatura *Técnicas de investigación en filología clásica II* del segundo semestre. Además, que ambos cursos, el de *Investigación y titulación I* y el de *Investigación y titulación II*, se redujeron de 4 a 2 horas semanales, por considerar que, de acuerdo con los programas renovados, se evitará la repetición de temas y se contará con un tiempo suficiente para el contenido de la asignatura. En esta reducción de horas, también se tomó en cuenta el incremento de 4 horas clase en el séptimo y octavo semestres con las asignaturas de *Literatura griega V* y *Literatura latina V*.

Por otra parte, la fusión de las asignaturas de *Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas I* y *Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas II* en la asignatura de *Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas*, que se impartirá con 4 horas semanales en el octavo semestre, no implicó la supresión de contenidos ni la disminución de horas semanales de esta asignatura, que constituye una parte formativa muy importante para nuestros estudiantes.

- c) Conservar asignaturas optativas de temática amplia en las áreas de lengua, literatura e historia y cultura, pero cambiar su nombre a *Temas selectos*, a fin de evitar la restricción de contenidos que implican los cursos monográficos.
- d) Conservar algunas asignaturas optativas, pero con cambio de nombre para reflejar de mejor manera su contenido:

Literatura latina novohispana I.

Literatura latina novohispana II.

Literatura bizantina I.

Literatura bizantina II.

Introducción a la paleografía latina.

Temas selectos de literatura comparada.

Tradición clásica en la literatura mexicana I.

Tradición clásica en la literatura mexicana II.

Tradición clásica en la literatura universal I.

Tradición clásica en la literatura universal II.

Literatura neolatina I.

Literatura neolatina II.

Temas selectos de cultura griega I.

Temas selectos de cultura griega II.

Temas selectos de cultura latina I.

Temas selectos de cultura latina II.

- e) Crear las siguientes asignaturas optativas para fortalecer la formación académica de los estudiantes y apoyarlos en su futuro laboral:

Fondos documentales antiguos.

Historia de la traducción.

Introducción a la paleografía griega.
Introducción a la traductología.
Metodología de la investigación.
Procesos editoriales I.
Procesos editoriales II.
Tecnologías de la información y la comunicación.
Temas selectos de lengua griega.
Temas selectos de lengua latina.

Cabe señalar que, aun cuando nuestra planta académica cuenta con especialistas en los temas propios de las asignaturas optativas, no se abrirán todas de manera simultánea cada semestre, sino que su programación dependerá de los intereses de los estudiantes, de la oferta de profesores, de la seriación indicativa que guardan entre sí e incluso de las necesidades académico-administrativas de la Facultad.

En consecuencia:

1. Se eleva el número de asignaturas obligatorias de 39 a 46.
2. Se reducen las asignaturas optativas de 11 a 10¹⁴.
3. Se eleva el total de asignaturas que debe cursar el alumno de 50 a 56.
4. Se aumenta el número de créditos de 364 a 392.
5. Se eleva el *pensum académico* de 2912 a 3136.
6. Se cambia de tres niveles de formación a dos ciclos de formación.
7. Se mantienen las cuatro áreas de conocimiento y se sustituyen las subáreas por los siguientes 11 campos de conocimiento: *Lengua griega, Lengua latina, Lingüística, Literatura griega, Literatura latina, Teoría literaria, Tradición clásica, Historia, Cultura, Iniciación a la investigación, Didáctica.*

¹⁴ Recuérdese que seis asignaturas de carácter optativo en el plan 96 pasaron a ser de carácter obligatorio, mismas que refuerzan la formación del alumno en el Área de historia y cultura y que, por consiguiente, complementan las 10 asignaturas optativas que debe cursar.

4. PLAN DE ESTUDIOS

4.1. OBJETIVOS

El propósito general de la UNAM es impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.¹⁵ Estatutariamente, la Facultad de Filosofía y Letras es una de las unidades académicas encargadas de formar profesionistas, investigadores y profesores en el área de las humanidades. De ahí que el plan de estudios de Letras Clásicas, plenamente congruente con los propósitos generales de la UNAM y de la Facultad de Filosofía y Letras, se proponga comprender y difundir la cultura clásica de Grecia y de Roma.

4.1.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la licenciatura en Letras Clásicas es formar profesionistas reflexivos y profesores e investigadores de alto nivel que estudien la literatura de Grecia y Roma; para ello deben conocer las lenguas griega y latina, comprender los diversos aspectos de la cultura clásica y reconocer su importancia y trascendencia en la civilización occidental y en otras culturas, para que sean capaces de difundirla a través de su ejercicio profesional en beneficio de la sociedad.

4.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Que los alumnos:

- tengan sólidos conocimientos del griego y del latín para analizar y comprender textos literarios clásicos griegos y latinos;
- sean capaces de analizar literariamente las obras de los autores clásicos griegos y latinos, y comprender su valor;
- conozcan los principales aspectos de la cultura de Grecia y Roma, dentro de su contexto histórico y social, de manera que sean capaces de integrar las obras literarias en esa cultura;
- conozcan la metodología pertinente para iniciarse en la investigación filológica;
- manejen los procedimientos didácticos que se requieren para ejercer la docencia de la disciplina en diversos niveles educativos.

15 Cf. UNAM, *Ley Orgánica de la UNAM*, “Artículo 1”.

4.2. PERFILES

4.2.1. DE INGRESO

Es conveniente que los aspirantes a esta licenciatura hayan cursado su bachillerato en el área de humanidades y artes de la Escuela Nacional Preparatoria, o que hayan cursado las asignaturas del área de conocimiento histórico-social en el Colegio de Ciencias y Humanidades, o en los campos análogos de las escuelas incorporadas a la UNAM, a fin de que hayan adquirido los siguientes conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes e intereses:

Conocimientos:

- de gramática de la lengua española;
- de inglés, alemán, francés o italiano, para la comprensión de las lecturas sugeridas en la bibliografía de los programas;
- básicos de la historia de la cultura occidental, especialmente en el aspecto literario.

Habilidad para:

- el aprendizaje de lenguas;
- el análisis y la síntesis.

Aptitud para:

- la transmisión del conocimiento;
- la reflexión crítica.
- la concentración en la lectura;

Actitud para:

- la constancia y tenacidad en el estudio;
- el trabajo en equipo.

Interés en:

- la lectura;
- el adecuado uso de la lengua;
- el estudio de la cultura clásica;
- las diferentes manifestaciones culturales;
- la docencia.

4.2.2. INTERMEDIO¹⁶

Al término del cuarto semestre, el alumno habrá de poseer los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes:

Conocimientos:

- fundamentales de lengua griega y latina;
- básicos sobre la historia de Grecia y Roma;
- fundamentales de la cultura de Grecia y Roma;
- fundamentales de teorías de análisis literario.

Habilidad para:

- el análisis gramatical de textos clásicos griegos y latinos;
- el análisis literario de textos clásicos griegos y latinos;
- la aplicación de las técnicas de investigación para la elaboración de trabajos escolares.

Aptitud para:

- pensar reflexiva y críticamente;
- la investigación de temas en las letras clásicas;
- la comprensión de textos en inglés, alemán, francés o italiano.

Actitud para:

- la constancia y tenacidad en el estudio;
- el trabajo en equipo.

4.2.3. DE EGRESO

Al término de los estudios, el egresado habrá de poseer los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes:

Conocimiento de:

- el desarrollo histórico de los pueblos de Grecia y Roma, como instrumento para la comprensión de sus culturas;

¹⁶ El perfil intermedio manifiesta la situación de un alumno regular. Para la atención del rezago y de la deserción, véase el apartado *Plan de evaluación y actualización del plan de estudios propuesto*, páginas 78 y ss.

- las lenguas griega y latina para leer los textos de los autores clásicos, comprender su estructura gramatical y traducirlos;
- las literaturas griega y latina a fin de analizar literariamente los textos clásicos grecolatinos y situarlos en su contexto histórico y social;
- los principios básicos de la metodología de la investigación filológica para realizar trabajos individuales o colectivos en el ámbito de las Letras Clásicas;
- la historia de la propia disciplina para comprender la acción educativa y transformadora de la tradición clásica en Occidente.

Habilidad para:

- la lectura, comprensión y traducción de textos clásicos;
- el inicio del ejercicio docente de las asignaturas propias de la disciplina;
- el manejo de las técnicas de investigación filológica necesarias para el análisis de textos griegos y latinos;

Aptitud para:

- pensar reflexiva, crítica y productivamente;
- expresarse correctamente en forma oral y escrita.

.....
Actitud para:

- la búsqueda independiente del conocimiento;
- la divulgación de la cultura clásica de Grecia y Roma;
- el reconocimiento y valoración del legado de la cultura clásica;
- la constante actualización de sus conocimientos en el ámbito de las letras clásicas.

4.2.4. PROFESIONAL

El profesional de la licenciatura en Letras Clásicas, a través de la enseñanza, la investigación y la difusión de teorías, argumentos, sistemas y problemas filológicos, transmitirá a la sociedad valores fundamentales de la cultura y contribuirá al desarrollo de una conciencia crítica e histórica, al participar activamente en tareas que inciden en la cultura y educación, y de tal manera contribuye a preservar el legado de Grecia y Roma clásicas, y a estudiar su influencia. Por consiguiente, el ámbito laboral del licenciado en Letras Clásicas abarca la docencia, la investigación, la traducción, el campo editorial y la catalogación de libros antiguos:

- En cuanto a la docencia, el egresado podrá impartir clases de griego y latín, etimologías, literatura universal, lengua española y afines en centros educativos de nivel medio, medio-superior y superior de instituciones públicas o privadas, como respuesta a la necesidad nacional de maestros y profesionistas capaces de analizar la ideología del mundo clásico y proyectarla en sus propias comunidades.
- En el campo de investigación, podrá desempeñarse en instituciones públicas y privadas, a fin de divulgar la incidencia directa de la cultura clásica antigua en la conformación de la sociedad actual.
- En el área de traducción, ya sea en el ámbito público o privado, el conocimiento de las lenguas clásicas capacita a nuestros egresados tanto para la traducción de obras fundamentales del mundo clásico, como de la literatura universal. Gracias a esta labor de traducción, la sociedad mexicana puede conocer el pensamiento, los valores, las costumbres y los sentimientos de autores baluarte de la literatura universal, y aquilatar su influencia en nuestro mundo.
- En el campo editorial, el egresado se desarrollará en labores de redacción, traducción y corrección de estilo.
- En cuanto a la catalogación de libros pertenecientes a bibliotecas o fondos reservados, el trabajo del licenciado en Letras Clásicas consiste en rescatar documentos históricos que se encuentran en diversos archivos, tarea primordial para la Universidad y para otras instituciones de educación superior.

4.3. DURACIÓN DE LA LICENCIATURA, TOTAL DE CRÉDITOS Y ASIGNATURAS

Número de semestres: 8

Número de créditos: 392, créditos obligatorios: 352, créditos optativos: 40

Número de asignaturas: 56

Obligatorias: 46

Optativas: 10

Pensum académico: 3,136 horas

4.4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

La propuesta de modificación del plan de estudios conserva básicamente la estructura curricular del Plan 96, la cual responde a los objetivos disciplinarios expresados y al tipo de alumno que se pretende formar; en este sentido, se ha elegido un modelo curricular que, por su sencillez, propicia la permanente interacción entre áreas de conocimiento y ciclos de formación. Esta licenciatura contempla áreas y campos de conocimiento como a continuación se detallan.

4.4.1. ÁREAS Y CAMPOS DE CONOCIMIENTO

La propuesta de modificación del plan de estudios contempla cuatro áreas y once campos de conocimiento que se describen a continuación:

4.4.1.1. Área de lengua

Los propósitos de orden general que se persiguen a través de esta área son:

- Proporcionar al alumno el conocimiento morfológico, sintáctico y estilístico de las lenguas griega y latina, para la comprensión y traducción de textos clásicos griegos y latinos.
- Proporcionar al alumno un vocabulario básico de las lenguas griega y latina.
- Proporcionar al alumno los elementos lexicológicos de lengua española.
- Iniciar al alumno en la investigación de diversos temas conducentes a la cabal comprensión morfológica, sintáctica y lexicológica de la lengua y su evolución.

El área de lengua está integrada por tres campos de conocimiento: *Lengua griega*, con ocho asignaturas obligatorias y una optativa propia del campo de conocimiento; *Lengua latina*, con ocho asignaturas obligatorias y una optativa propia del campo de conocimiento, y *Lingüística*, con tres asignaturas obligatorias. Los campos de conocimiento de lengua griega y lengua latina comparten a su vez tres asignaturas optativas.

4.4.1.2. Área de literatura

Los propósitos de orden general que se persiguen a través de esta área son:

- Proporcionar al alumno el conocimiento de las literaturas griega y latina, siempre en relación con su contexto histórico y social.
- Proporcionar al alumno el conocimiento de las diversas corrientes estéticas y de los diversos métodos para la interpretación y el análisis de la obra literaria, a fin de que sea capaz de realizar una lectura crítica y el análisis literario de obras representativas de la literatura griega y latina, y de la tradición clásica.
- Proporcionar al alumno el conocimiento de la trascendencia de las literaturas griega y latina en la literatura occidental, en particular en la mexicana.
- Iniciar al alumno en la investigación literaria, a través de diversos enfoques críticos.

El área se conforma por los siguientes campos de conocimiento: *Literatura griega*, con cinco asignaturas obligatorias y seis optativas propias del campo de conocimiento; *Literatura latina*, con cinco asignaturas obligatorias y diez optativas propias del campo de conocimiento; *Teoría literaria*, con dos asignaturas obligatorias, y *Tradición clásica*, con nueve optativas propias del campo de conocimiento

4.4.1.3. Área de historia y cultura

Los propósitos de orden general que se persiguen a través de esta área son:

- Proporcionar al alumno el conocimiento de las diversas etapas de desarrollo histórico y cultural de los pueblos de Grecia y Roma, y de su trascendencia en la cultura occidental.
- Iniciar al alumno en la investigación de las diversas manifestaciones culturales, dentro del marco histórico-social del mundo antiguo.

El área de Historia y Cultura está conformada por los siguientes campos de conocimientos: *Historia*, con cuatro asignaturas obligatorias, y *Cultura*, con seis asignaturas obligatorias y catorce optativas propias del campo de conocimiento.

4.4.1.4. Área de apoyo a la docencia y a la investigación

Los propósitos de orden general que se persiguen a través de esta área son:

- Proporcionar al alumno las herramientas técnico-metodológicas fundamentales para iniciarlo en la investigación disciplinaria y en la docencia.
- Iniciar al alumno en la investigación conducente a la elaboración de trabajos escolares y profesionales.

El área de Apoyo a la docencia y a la investigación está conformada por los siguientes campos de conocimientos: *Iniciación a la investigación*, con cuatro asignaturas obligatorias y cinco optativas propias del campo de conocimiento, y *didáctica*, con una asignatura obligatoria y una optativa propia del campo de conocimiento.

4.4.2. CICLOS DE FORMACIÓN

A partir de la experiencia en el funcionamiento del plan de estudios 96, y tomando en cuenta los efectos de la división en tres niveles de formación, se consideró que resulta conveniente que este plan de estudios propuesto se estructure en dos ciclos de formación, equivalentes entre ellos en cuanto a su duración (cuatro semestres) y progresivos en cuanto a su finalidad: en el primero se busca la preparación básica, especialmente en el área de lengua, y la orientación filológica; en el segundo, el refuerzo y la consolidación de los conocimientos, especialmente en el área de literatura.

El ciclo básico, del 1º al 4º semestres, está integrado por 24 asignaturas obligatorias y 2 optativas, y mantiene el propósito de atender y desarrollar en el alumno sus esferas cognitiva y de habilidades y actitudes, con lo que se pretende que el alumno de Letras Clásicas desarrolle capacidades que lo lleven a apropiarse de técnicas de estudio y de investigación que le permitan, con actitud crítica y reflexiva, iniciarse

en el conocimiento de la historia, la mitología, las instituciones y la literatura de Grecia y Roma, y reconozca su importancia y trascendencia en la cultura occidental, particularmente en la mexicana; asimismo, este ciclo deberá dotar al alumno de los conocimientos básicos indispensables (vocabulario, morfología y sintaxis) para la lectura, comprensión y traducción de textos clásicos de autores griegos y latinos. El ciclo básico concluye con la comprobación de los conocimientos del área de lengua (lengua griega y lengua latina) mediante la acreditación de un Examen Intermedio de Lengua (griega y latina), en caso de no acreditar este examen, el alumno no podrá inscribirse a las asignaturas subsecuentes de griego y latín. El propósito de este examen es comprobar que el alumno domina los conocimientos de griego y latín propios de este ciclo.

El ciclo complementario, del 5º al 8º semestres, está integrado por 22 asignaturas obligatorias y 8 optativas, y pretende que el alumno profundice en el conocimiento y manejo de las lenguas clásicas para que pueda acceder, en lengua original, a su literatura, y sea capaz de hacer lecturas críticas y reflexivas de obras pertenecientes a distintos géneros y periodos literarios. Se pretende también que en este ciclo el alumno refuerce sus conocimientos sobre los procesos lingüísticos que subyacen en el cambio histórico de las lenguas, particularmente del español, como parte de su preparación para la práctica docente en la enseñanza de las etimologías grecolatinas. Además, con la posibilidad que ofrecen las materias optativas propias de este ciclo complementario, el alumno puede satisfacer sus intereses académicos particulares.

4.4.3. ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Primer semestre

1. Se incorpora, como obligatoria, la asignatura ***Mitología de Grecia y Roma I*** (que corresponde a la optativa *Mitología grecorromana I* en el plan 96).
2. La asignatura *Nociones básicas de lingüística* cambia su nombre por el de ***Lingüística general***, y tendrá seriación indicativa con ***Lingüística histórica I*** del quinto semestre.

Segundo semestre

1. Se incorpora, como obligatoria, la asignatura ***Mitología de Grecia y Roma II*** (que corresponde a la optativa *Mitología grecorromana II* en el plan 96).
2. La asignatura ***Técnicas de investigación en filología clásica II*** tendrá seriación indicativa con la asignatura ***Investigación y titulación I***, del 7º semestre.

Tercer semestre

1. Se incorpora, como obligatoria, la asignatura ***Instituciones jurídicas y políticas de Grecia*** (que corresponde a la optativa *Instituciones jurídico-políticas griegas* en el plan 96).
2. La asignatura obligatoria *Teoría literaria I* es sustituida por ***Retórica y poética clásicas***, también de carácter obligatorio.

Cuarto semestre

1. Se incorpora, como obligatoria, la asignatura ***Instituciones jurídicas y políticas de Roma*** (que corresponde a la optativa *Instituciones jurídico-políticas romanas* en el plan 96).
2. La asignatura obligatoria *Teoría literaria II* cambia su nombre por el de ***Teoría literaria***.

Quinto semestre

1. Se incorpora, como obligatoria, la asignatura ***Historia de la filosofía antigua I*** (que corresponde a la optativa *Historia de la filosofía griega (Presocráticos a Platón)*, en el plan 96).
2. La asignatura obligatoria *Gramática histórica del español* cambia su nombre por el de ***Lingüística histórica I***.

Sexto semestre

1. Se incorpora, como obligatoria, la asignatura ***Historia de la filosofía antigua II*** (que corresponde a la optativa *Historia de la filosofía griega (Aristóteles y el Helenismo)*, en el plan 96).
2. La asignatura *Etimologías grecolatinas del español* cambia de nombre por el de ***Lingüística histórica II***.

Séptimo semestre

1. Se crea, como obligatoria, la asignatura ***Literatura griega V***.
2. El *Seminario de investigación y tesis I* cambia su nombre por el de ***Investigación y titulación I***, se reduce de cuatro a dos horas semanales y tiene seriación indicativa con su antecedente del segundo semestre, *Técnicas de investigación en filología clásica II*.
3. La asignatura *Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas I* se fusiona con *Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas II*, y se impartirá en el octavo semestre.

Octavo semestre

1. Se crea, como obligatoria, la asignatura ***Literatura latina V***.
2. *Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas II* se fusiona con *Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas I*, y queda con el nombre de ***Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas***, con aumento de dos a cuatro horas semanales.
3. El *Seminario de Investigación y tesis II* cambia de nombre por el de ***Investigación y titulación II***, y se reduce de cuatro a dos horas semanales.

4.4.4. ASIGNATURAS OPTATIVAS

A partir del tercer semestre, los alumnos pueden cursar asignaturas optativas, que están pensadas para responder a los intereses académicos de los alumnos, y para fortalecer su formación. El alumno deberá cursar 10 asignaturas optativas, y podría cursar hasta cuatro de ellas (40%) en otras licenciaturas.¹⁷

1. Las asignaturas optativas de temática amplia (temas selectos) sustituyen los cursos monográficos en las áreas de lengua, literatura e historia y cultura.
2. Se crean nuevas asignaturas optativas.

4.5. MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD

El plan de estudios propuesto pretende asegurar en el alumno la apropiación graduada del conocimiento. Por tal motivo, se ha planteado una seriación obligatoria en las asignaturas de los campos de conocimiento de lengua griega y lengua latina, así como en las asignaturas de Historia de Grecia e Historia de Roma (I y II) y en las de Literatura griega y Literatura latina (I a V), todas ellas de carácter obligatorio. Además, se plantea la aplicación de un Examen Intermedio de Lengua (griega y latina), al término del cuarto semestre, semestre con el cual concluye también el ciclo básico de formación de los alumnos; el propósito de este examen es asegurar el estudio íntegro de los contenidos planteados en los programas de lengua griega y de lengua latina para elevar el nivel de conocimiento que se requiere en el ciclo de formación subsecuente. Las demás asignaturas, obligatorias y optativas, tienen seriación indicativa, lo que abona flexibilidad curricular al plan de estudios de Letras Clásicas. La flexibilidad se ve favorecida, además, con la libre elección de asignaturas optativas, tanto en nuestro plan de estudios como fuera de éste, ya sea en licenciaturas de la misma Facultad o de otras Escuelas y Facultades dentro de la Universidad, toda vez que ello permite al alumno adquirir una formación acorde con sus propios intereses académicos y profesionales. Es importante destacar que, frente al plan 96, el plan de estudios propuesto ofrece una amplia gama de asignaturas optativas, muchas de ellas de nueva creación, que preparan al alumno para su vida profesional.

4.6. MECANISMOS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

El plan de estudios propuesto propicia la vinculación interdisciplinaria con otras carreras humanísticas que se imparten en la Facultad, y con otras licenciaturas de la propia UNAM: como se comentó en el punto anterior, nuestros alumnos pueden inscribir hasta el 40% de asignaturas optativas en otros planes educativos, toda vez que las asignaturas de diversos planes de estudios, que muestran cierta afinidad con las nuestras, se pueden tener en cuenta para nuestros alumnos mediante los mecanismos de movilidad.

¹⁷ La inscripción a estas materias se hará directamente en la página de la Secretaría Académica de Servicios Escolares, si se trata de una asignatura perteneciente a otra licenciatura que se imparta en la FFyL, y mediante el formato F306, si la materia forma parte de un programa educativo perteneciente a otra Escuela o Facultad de la Universidad.

El alumno de Letras Clásicas podrá cursar otras asignaturas dentro de la UNAM conforme a los procedimientos vigentes.

La movilidad estudiantil, propiamente dicha, se entiende como *la posibilidad de cursar un periodo de estudios en una institución nacional o extranjera con la cual exista un convenio establecido... La movilidad implica la incorporación como estudiante en otra institución, sin perder los derechos como alumno de la UNAM.*¹⁸ Así pues, la Universidad regula la movilidad estudiantil a partir de dos instancias, el Espacio Común de Educación Superior (ECOES), que se encarga de gestionar los programas de movilidad a nivel internacional, y la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGCI), quien tiene a su cargo administrar los convenios de colaboración para la movilidad internacional. En el caso específico de Letras Clásicas, los alumnos suelen optar por la movilidad internacional, toda vez que, como se ha mencionado, la UNAM, a través de la Facultad de Filosofía y Letras, es la única institución a nivel nacional que imparte esta licenciatura.

Ambos programas están reglamentados por los Lineamientos para Regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura de la UNAM de acuerdo con lo estipulado en su Capítulo II, Artículo 7.

El alumno que desee participar en el programa de movilidad estudiantil de licenciatura de la UNAM deberá cumplir con los siguientes requisitos generales, publicados por la Secretaría General en los Lineamientos para regular la movilidad estudiantil de licenciatura el 3 de agosto de 2015 y mínimamente modificados el 11 de enero de 2018:

- I. Estar inscrito y ser alumno regular;
- II. Tener promedio general mínimo de 8.5;
- III. Haber cursado al menos el 44 % de créditos del plan curricular (excepto en la modalidad de participación en foros)¹⁹;
- IV. Cumplir con los requisitos establecidos en cada convocatoria;
- V. Cumplir con los requisitos establecidos por su entidad;
- VI. Cumplir con los requerimientos que establezca cada institución en la que deseen realizar movilidad estudiantil, y
- VII. Ser postulados por su entidad, hasta por un máximo de un año académico.

Por su parte, el procedimiento para solicitar la participación en programa de Movilidad Estudiantil Nacional consiste brevemente en lo siguiente:

- a) Registro electrónico en el portal del ECOES (www.ecoes.unam.mx);

18 Cfr. Página de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://www.filos.unam.mx/estudiantes/movilidad/>), consultada el 19 de octubre de 2018.

19 Este porcentaje de créditos se alcanzará cuando el alumno termine el cuarto semestre de la licenciatura.

- b) entrega de documentos probatorios por parte de los alumnos en la oficina responsable de movilidad de cada dependencia;²⁰
- c) la Coordinación del ECOES se encarga de postular a los interesados antes cada Institución de Educación Superior (IES);
- d) la Coordinación del ECOES envía los resultados a cada dependencia, a fin de que éstas se encarguen de difundir los resultados a los alumnos.²¹

La Convocatoria para la Movilidad Estudiantil Internacional, publicada por la DGCI, establece el siguiente procedimiento general:

- a) Publicación de la convocatoria en www.unaminternacional.unam.mx;
- b) registro de los aspirantes por los responsables de movilidad estudiantil de las entidades académicas;
- c) validación de las solicitudes por los responsables de movilidad estudiantil en las entidades académicas;
- d) publicación de los resultados.²²

4.7. SERIACIÓN

4.7.1. SERIACIÓN OBLIGATORIA²³

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS CON SERIACIÓN OBLIGATORIA

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Griego I	Ninguna	Griego II
Griego II	Griego I	Griego III
Griego III	Griego II	Griego IV

20 En el caso de la FFyL, la oficina encargada de los trámites de movilidad nacional e internacional es el Centro de Programas Estudiantiles.

21 Información tomada de la Convocatoria del Programa de Movilidad Estudiantil Nacional, ciclo enero-junio 2019 (2019-2), consultada a través del portal del Centro de Programas Estudiantiles de la FFyL (<http://www.filos.unam.mx/wp-content/uploads/2013/11/CONVOCATORIA.pdf> - página consultada el 19 de octubre de 2018).

22 Convocatoria extraordinaria para la Movilidad Estudiantil Internacional, nivel licenciatura, 2019-2 (<https://www.unaminternacional.unam.mx/doc/convocatorias/general/convocatoriamovilidad2019-2-extraordinaria.pdf> - página consultada el 19 de octubre de 2018).

23 Las asignaturas con seriación obligatoria tienen contenidos graduados sin los cuales no es posible que el alumno avance y adquiera los conocimientos necesarios básicos de Griego, Latín, Historia de Grecia, Historia de Roma, Literatura griega y Literatura latina. Por ello, es necesario que este grupo de asignaturas tengan una seriación rigurosa, lo que debe garantizar, por una parte, que el alumno se ha apropiado de los conocimientos necesarios y, por otra, que los profesores han impartido los contenidos de los programas propuestos.

Griego IV*	Griego III	Griego V
Griego V	Griego IV	Griego VI
Griego VI	Griego V	Griego VII
Griego VII	Griego VI	Griego VIII
Griego VIII	Griego VII	Ninguna
*Examen intermedio de lengua griega		

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Latín I	Ninguna	Latín II
Latín II	Latín I	Latín III
Latín III	Latín II	Latín IV
Latín IV*	Latín III	Latín V
Latín V	Latín IV	Latín VI
Latín VI	Latín V	Latín VII
Latín VII	Latín VI	Latín VIII
Latín VIII	Latín VII	Ninguna
*Examen intermedio de lengua latina		

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Literatura griega I	Ninguna	Literatura griega II
Literatura griega II	Literatura griega I	Literatura griega III
Literatura griega III	Literatura griega II	Literatura griega IV
Literatura griega IV	Literatura griega III	Literatura griega V
Literatura griega V	Literatura griega IV	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Literatura latina I	Ninguna	Literatura latina II
Literatura latina II	Literatura latina I	Literatura latina III
Literatura latina III	Literatura latina II	Literatura latina IV
Literatura latina IV	Literatura latina III	Literatura latina V
Literatura latina V	Literatura latina IV	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Historia de Grecia I	Ninguna	Historia de Grecia II
Historia de Grecia II	Historia de Grecia I	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Historia de Roma I	Ninguna	Historia de Roma II
Historia de Roma II	Historia de Roma I	Ninguna

4.7.2. SERIACIÓN INDICATIVA²⁴

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS CON SERIACIÓN INDICATIVA

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Lingüística general	Ninguna	Lingüística histórica I

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Lingüística histórica I	Lingüística general	Lingüística histórica II
Lingüística histórica II	Lingüística histórica I	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Retórica y poética clásicas	Ninguna	Teoría literaria
Teoría literaria	Retórica y poética clásicas	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Técnicas de investigación en filología clásica I	Ninguna	Técnicas de investigación en filología clásica II
Técnicas de investigación en filología clásica II	Técnicas de investigación en filología clásica I	Investigación y titulación I

²⁴ Es recomendable que el alumno curse las asignaturas que no tienen seriación obligatoria, en el orden que se indica en el mapa curricular.

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Investigación y titulación I	Técnicas de investigación en filología clásica II	Investigación y titulación II
Investigación y titulación II	Investigación y titulación I	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Mitología de Grecia y Roma I	Ninguna	Mitología de Grecia y Roma II
Mitología de Grecia y Roma II	Mitología de Grecia y Roma I	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Historia de la filosofía antigua I	Ninguna	Historia de la filosofía antigua II
Historia de la filosofía antigua II	Historia de la filosofía antigua I	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Instituciones jurídicas y políticas de Grecia	Ninguna	Instituciones jurídicas y políticas de Roma
Instituciones jurídicas y políticas de Roma	Instituciones jurídicas y políticas de Grecia	Ninguna

ASIGNATURAS OPTATIVAS CON SERIACIÓN INDICATIVA

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Literatura bizantina I	Ninguna	Literatura bizantina II
Literatura bizantina II	Literatura bizantina I	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Literatura latina medieval I	Ninguna	Literatura latina medieval II
Literatura latina medieval II	Literatura latina medieval I	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Literatura latina novohispana I	Ninguna	Literatura latina novohispana II
Literatura latina novohispana II	Literatura latina novohispana I	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Literatura neolatina I	Ninguna	Literatura neolatina II
Literatura neolatina II	Literatura neolatina I	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Procesos editoriales I	Ninguna	Procesos editoriales II
Procesos editoriales II	Procesos editoriales I	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Tradición clásica en la literatura mexicana I	Ninguna	Tradición clásica en la literatura mexicana II
Tradición clásica en la literatura mexicana II	Tradición clásica en la literatura mexicana I	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Tradición clásica en la literatura universal I	Ninguna	Tradición clásica en la literatura universal II
Tradición clásica en la literatura universal II	Tradición clásica en la literatura universal I	Ninguna

4.7.3. ASIGNATURAS SIN SERIACIÓN

OBLIGATORIAS SIN SERIACIÓN

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas	Ninguna	Ninguna

OPTATIVAS SIN SERIACIÓN

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Arte griego	Ninguna	Ninguna
Arte romano	Ninguna	Ninguna

ASIGNATURA	ASIGNATURA ANTECEDENTE	ASIGNATURA SUBSECUENTE
Didáctica de la literatura	Ninguna	Ninguna
Fondos documentales antiguos	Ninguna	Ninguna
Historia de la traducción	Ninguna	Ninguna
Introducción a la paleografía griega	Ninguna	Ninguna
Introducción a la paleografía latina	Ninguna	Ninguna
Introducción a la traductología	Ninguna	Ninguna
Metodología de la investigación	Ninguna	Ninguna
Religión griega	Ninguna	Ninguna
Religión romana	Ninguna	Ninguna
Tecnologías de la información y la comunicación	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de cultura griega I	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de cultura griega II	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de cultura latina I	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de cultura latina II	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de filología clásica	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de filosofía antigua I	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de filosofía antigua II	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de lengua griega	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de lengua latina	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de literatura comparada	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de poesía griega I	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de poesía griega II	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de poesía latina I	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de poesía latina II	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de prosistas griegos I	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de prosistas griegos II	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de prosistas latinos I	Ninguna	Ninguna
Temas selectos de prosistas latinos II	Ninguna	Ninguna
Vida cotidiana en Grecia	Ninguna	Ninguna
Vida cotidiana en Roma	Ninguna	Ninguna

En cualquier caso, es recomendable seguir el orden de las asignaturas como se indica en el plan de estudios.

4.8. TABLA DE ASIGNATURAS

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS
CICLO BÁSICO

CLAVE	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE						416	52
3101	Griego I	Curso	Obligatorio	6	0	96	12
3103	Historia de Grecia I	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3100	Latín I	Curso	Obligatorio	6	0	96	12
3159	Lingüística general	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3158	Mitología de Grecia y Roma I	Curso	Obligatorio	2	0	32	4
3102	Técnicas de investigación en filología clásica I	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
SEGUNDO SEMESTRE						416	52
3201	Griego II	Curso	Obligatorio	6	0	96	12
3204	Historia de Grecia II	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3203	Historia de Roma I	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3200	Latín II	Curso	Obligatorio	6	0	96	12
3257	Mitología de Grecia y Roma II	Curso	Obligatorio	2	0	32	4
3202	Técnicas de investigación en filología clásica II	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
TERCER SEMESTRE						416	52
3301	Griego III	Curso	Obligatorio	6	0	96	12
3302	Historia de Roma II	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3316	Instituciones jurídicas y políticas de Grecia	Curso	Obligatorio	2	0	32	4
3300	Latín III	Curso	Obligatorio	6	0	96	12
3303	Literatura griega I	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3348	Retórica y poética clásicas	Curso	Obligatorio	2	0	32	4
	Optativa	Curso	Optativo	2	0	32	4
CUARTO SEMESTRE						416	52
3401	Griego IV	Curso	Obligatorio	6	0	96	12
3448	Instituciones jurídicas y políticas de Roma	Curso	Obligatorio	2	0	32	4
3400	Latín IV	Curso	Obligatorio	6	0	96	12
3403	Literatura griega II	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3402	Literatura latina I	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3449	Teoría literaria	Curso	Obligatorio	2	0	32	4
	Optativa	Curso	Optativo	2	0	32	4

**ASIGNATURAS OBLIGATORIAS
CICLO COMPLEMENTARIO**

CLAVE	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
QUINTO SEMESTRE						384	48
3601	Griego V	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3560	Historia de la filosofía antigua I	Curso	Obligatorio	2	0	32	4
3500	Latín V	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3561	Lingüística histórica I	Curso	Obligatorio	2	0	32	4
3503	Literatura griega III	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3502	Literatura latina II	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
	Optativa	Curso	Optativo	2	0	32	4
	Optativa	Curso	Optativo	2	0	32	4
SEXTO SEMESTRE						384	48
3601	Griego VI	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3618	Historia de la filosofía antigua II	Curso	Obligatorio	2	0	32	4
3600	Latín VI	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3619	Lingüística histórica II	Curso	Obligatorio	2	0	32	4
3603	Literatura griega IV	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3602	Literatura latina III	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
	Optativa	Curso	Optativo	2	0	32	4
	Optativa	Curso	Optativo	2	0	32	4
SÉPTIMO SEMESTRE						352	44
3700	Griego VII	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3723	Investigación y titulación I	Curso	Obligatorio	2	0	32	4
3700	Latín VII	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3823	Literatura griega V	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3702	Literatura latina IV	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
	Optativa	Curso	Optativo	2	0	32	4
	Optativa	Curso	Optativo	2	0	32	4
OCTAVO SEMESTRE						352	44
3821	Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3801	Griego VIII	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3822	Investigación y titulación II	Curso	Obligatorio	2	0	32	4
3800	Latín VIII	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
3823	Literatura latina V	Curso	Obligatorio	4	0	64	8
	Optativa	Curso	Optativo	2	0	32	4
	Optativa	Curso	Optativo	2	0	32	4

**ASIGNATURAS OPTATIVAS
CICLO BÁSICO**

CLAVE	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
Semestre sugerido: Tercero							
4083	Metodología de la investigación	Curso	Optativo	2	0	32	4
3040	Religión griega	Curso	Optativo	2	0	32	4
4084	Tecnologías de la información y la comunicación	Curso	Optativo	2	0	32	4
4085	Temas selectos de cultura griega I	Curso	Optativo	2	0	32	4
4086	Vida cotidiana en Grecia	Curso	Optativo	2	0	32	4
Semestre sugerido: Cuarto							
3041	Religión romana	Curso	Optativo	2	0	32	4
4087	Temas selectos de cultura griega II	Curso	Optativo	2	0	32	4
4088	Temas selectos de cultura latina I	Curso	Optativo	2	0	32	4
4089	Vida cotidiana en Roma	Curso	Optativo	2	0	32	4

**ASIGNATURAS OPTATIVAS
CICLO COMPLEMENTARIO**

CLAVE	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
Semestre sugerido: Quinto							
3000	Arte griego	Curso	Optativo	2	0	32	4
4091	Historia de la traducción	Curso	Optativo	2	0	32	4
4092	Temas selectos de cultura latina II	Curso	Optativo	2	0	32	4
3044	Temas selectos de filología clásica	Curso	Optativo	2	0	32	4
Semestre sugerido: Sexto							
3001	Arte romano	Curso	Optativo	2	0	32	4
4093	Fondos documentales antiguos	Curso	Optativo	2	0	32	4
4094	Introducción a la paleografía griega	Curso	Optativo	2	0	32	4

4095	Introducción a la paleografía latina	Curso	Optativo	2	0	32	4
4096	Introducción a la traductología	Curso	Optativo	2	0	32	4
3036	Literatura latina medieval I	Curso	Optativo	2	0	32	4
4097	Literatura latina novohispana I	Curso	Optativo	2	0	32	4
4098	Literatura neolatina I	Curso	Optativo	2	0	32	4
Semestre sugerido: Séptimo							
3008	Didáctica de la literatura	Curso	Optativo	2	0	32	4
4099	Literatura bizantina I	Curso	Optativo	2	0	32	4
3037	Literatura latina medieval II	Curso	Optativo	2	0	32	4
4893	Literatura latina novohispana II	Curso	Optativo	2	0	32	4
4935	Literatura neolatina II	Curso	Optativo	2	0	32	4
4936	Procesos editoriales I	Curso	Optativo	2	0	32	4
4937	Temas selectos de filosofía antigua I	Curso	Optativo	2	0	32	4
4938	Temas selectos de lengua griega	Curso	Optativo	2	0	32	4
4939	Temas selectos de lengua latina	Curso	Optativo	2	0	32	4
4940	Temas selectos de poesía griega I	Curso	Optativo	2	0	32	4
4941	Temas selectos de poesía latina I	Curso	Optativo	2	0	32	4
4942	Temas selectos de prosistas griegos I	Curso	Optativo	2	0	32	4
4943	Temas selectos de prosistas latinos I	Curso	Optativo	2	0	32	4
4944	Tradición clásica en la literatura mexicana I	Curso	Optativo	2	0	32	4
4945	Tradición clásica en la literatura universal I	Curso	Optativo	2	0	32	4

Semestre sugerido: Octavo

4946	Literatura bizantina II	Curso	Optativo	2	0	32	4
4947	Procesos editoriales II	Curso	Optativo	2	0	32	4
4948	Temas selectos de filosofía antigua II	Curso	Optativo	2	0	32	4
4949	Temas selectos de literatura comparada	Curso	Optativo	2	0	32	4
4950	Temas selectos de poesía griega II	Curso	Optativo	2	0	32	4
4951	Temas selectos de poesía latina II	Curso	Optativo	2	0	32	4
4952	Temas selectos de prosistas griegos II	Curso	Optativo	2	0	32	4
4953	Temas selectos de prosistas latinos II	Curso	Optativo	2	0	32	4
4954	Tradición clásica en la literatura mexicana II	Curso	Optativo	2	0	32	4
4955	Tradición clásica en la literatura universal II	Curso	Optativo	2	0	32	4

RESUMEN							
ASIGNATURAS							
Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas	TOTAL
46	0	10	0	56	0	0	56
CRÉDITOS							
Asignaturas Obligatorias	Asignaturas Obligatorias de Elección	Asignaturas Optativas	Asignaturas Optativas de Elección	Asignaturas Teóricas	Asignaturas Prácticas	Asignaturas Teórico-Prácticas	TOTAL
352	0	40	0	392	0	0	392
HORAS							
Teóricas		Prácticas			TOTAL (<i>Pensum</i> académico²⁵)		
196		0			3,136		

²⁵ El *pensum* académico se determina con el total de horas/semana / semestre de cada asignatura, multiplicado por el número de semanas en cada semestre (16).

TABLA DE ASIGNATURAS POR ÁREA Y CAMPO DE CONOCIMIENTO

Obligatorias											
PRIMER SEMESTRE											
Área	Lengua			Literatura				Historia y cultura		Apoyo a la docencia y a la investigación	
Campo	Lengua griega	Lengua latina	Lingüística	Literatura griega	Literatura latina	Teoría literaria	Tradición clásica	Historia	Cultura	Iniciación a la investigación	Didáctica
Asignatura											
Griego I	X										
Latín I		X									
Técnicas de investigación en filología clásica I										X	
Historia de Grecia I								X			
Lingüística general			X								
Mitología de Grecia y Roma I									X		
SEGUNDO SEMESTRE											
Área	Lengua			Literatura				Historia y cultura		Apoyo a la docencia y a la investigación	
Campo	Lengua griega	Lengua latina	Lingüística	Literatura griega	Literatura latina	Teoría literaria	Tradición clásica	Historia	Cultura	Iniciación a la investigación	Didáctica
Asignatura											
Griego II	X										
Latín II		X									
Técnicas de investigación en filología clásica II										X	
Historia de Grecia II								X			
Historia de Roma I								X			
Mitología de Grecia y Roma II									X		
TERCER SEMESTRE											
Área	Lengua			Literatura				Historia y cultura		Apoyo a la docencia y a la investigación	
Campo	Lengua griega	Lengua latina	Lingüística	Literatura griega	Literatura latina	Teoría literaria	Tradición clásica	Historia	Cultura	Iniciación a la investigación	Didáctica
Asignatura											
Griego III	X										
Latín III		X									

Historia de Roma II								X			
Literatura griega I				X							
Retórica y poética clásicas						X					
Instituciones jurídicas y políticas de Grecia									X		

CUARTO SEMESTRE

Área	Lengua			Literatura				Historia y cultura		Apoyo a la docencia y a la investigación	
	Campo	Lengua griega	Lengua latina	Lingüística	Literatura griega	Literatura latina	Teoría literaria	Tradición clásica	Historia	Cultura	Iniciación a la investigación
Asignatura											
Griego IV	X										
Latín IV		X									
Literatura griega II				X							
Literatura latina I						X					
Teoría literaria						X					
Instituciones jurídicas y políticas de Roma									X		

QUINTO SEMESTRE

Área	Lengua			Literatura				Historia y cultura		Apoyo a la docencia y a la investigación	
	Campo	Lengua griega	Lengua latina	Lingüística	Literatura griega	Literatura latina	Teoría literaria	Tradición clásica	Historia	Cultura	Iniciación a la investigación
Asignatura											
Griego V	X										
Latín V		X									
Literatura griega III				X							
Literatura latina II						X					
Lingüística histórica I				X							
Historia de la filosofía antigua I									X		

SEXTO SEMESTRE

Área	Lengua			Literatura				Historia y cultura		Apoyo a la docencia y a la investigación	
	Campo	Lengua griega	Lengua latina	Lingüística	Literatura griega	Literatura latina	Teoría literaria	Tradición clásica	Historia	Cultura	Iniciación a la investigación
Asignatura											

Griego VI	X										
Latín VI		X									
Literatura griega IV				X							
Literatura latina III					X						
Lingüística histórica II			X								
Historia de la filosofía antigua II									X		

SÉPTIMO SEMESTRE

Área	Lengua			Literatura				Historia y cultura		Apoyo a la docencia y a la investigación	
Campo	Lengua griega	Lengua latina	Lingüística	Literatura griega	Literatura latina	Teoría literaria	Tradición clásica	Historia	Cultura	Iniciación a la investigación	Didáctica
Asignatura											
Griego VII	X										
Latín VII		X									
Literatura griega V				X							
Literatura latina IV					X						
Investigación y titulación I										X	

OCTAVO SEMESTRE

Área	Lengua			Literatura				Historia y cultura		Apoyo a la docencia y a la investigación	
Campo	Lengua griega	Lengua latina	Lingüística	Literatura griega	Literatura latina	Teoría literaria	Tradición clásica	Historia	Cultura	Iniciación a la investigación	Didáctica
Asignatura											
Griego VIII	X										
Latín VIII		X									
Literatura latina V					X						
Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas											X
Investigación y titulación II										X	

Optativas

Área	Lengua			Literatura				Historia y cultura		Apoyo a la docencia y a la investigación	
Campo	Lengua griega	Lengua latina	Lingüística	Literatura griega	Literatura latina	Teoría literaria	Tradición clásica	Historia	Cultura	Iniciación a la investigación	Didáctica
Asignatura											
Arte griego									X		
Arte romano									X		
Didáctica de la literatura											X
Fondos documentales antiguos										X	
Historia de la traducción	X	X									
Introducción a la paleografía griega									X		
Introducción a la paleografía latina									X		
Introducción a la traductología	X	X									
Literatura bizantina I				X							
Literatura bizantina II				X							
Literatura latina medieval I					X						
Literatura latina medieval II					X						
Literatura latina novohispana I					X		X				
Literatura latina novohispana II					X		X				
Literatura neolatina I					X		X				
Literatura neolatina II					X		X				
Metodología de la investigación										X	
Procesos editoriales I										X	
Procesos editoriales II										X	
Religión griega									X		
Religión romana									X		
Tecnologías de la información y la comunicación										X	
Temas selectos de cultura griega I									X		
Temas selectos de cultura griega II									X		
Temas selectos de cultura latina I									X		
Temas selectos de cultura latina II									X		

Optativas

Área	Lengua			Literatura				Historia y cultura		Apoyo a la docencia y a la investigación	
Campo	Lengua griega	Lengua latina	Lingüística	Literatura griega	Literatura latina	Teoría literaria	Tradición clásica	Historia	Cultura	Iniciación a la investigación	Didáctica
Asignatura											
Temas selectos de filología clásica	X	X									
Temas selectos de filosofía antigua I									X		
Temas selectos de filosofía antigua II									X		
Temas selectos de lengua griega	X										
Temas selectos de lengua latina		X									
Temas selectos de literatura comparada							X				
Temas selectos de poesía griega I				X							
Temas selectos de poesía griega II				X							
Temas selectos de poesía latina I					X						
Temas selectos de poesía latina II					X						
Temas selectos de prosistas griegos I				X							
Temas selectos de prosistas griegos II				X							
Temas selectos de prosistas latinos I					X						
Temas selectos de prosistas latinos II					X						
Tradición clásica en la literatura mexicana I							X				
Tradición clásica en la literatura mexicana II							X				
Tradición clásica en la literatura universal I							X				
Tradición clásica en la literatura universal II							X				
Vida cotidiana en Grecia									X		
Vida cotidiana en Roma									X		

4.9. MAPA CURRICULAR PROPUESTO

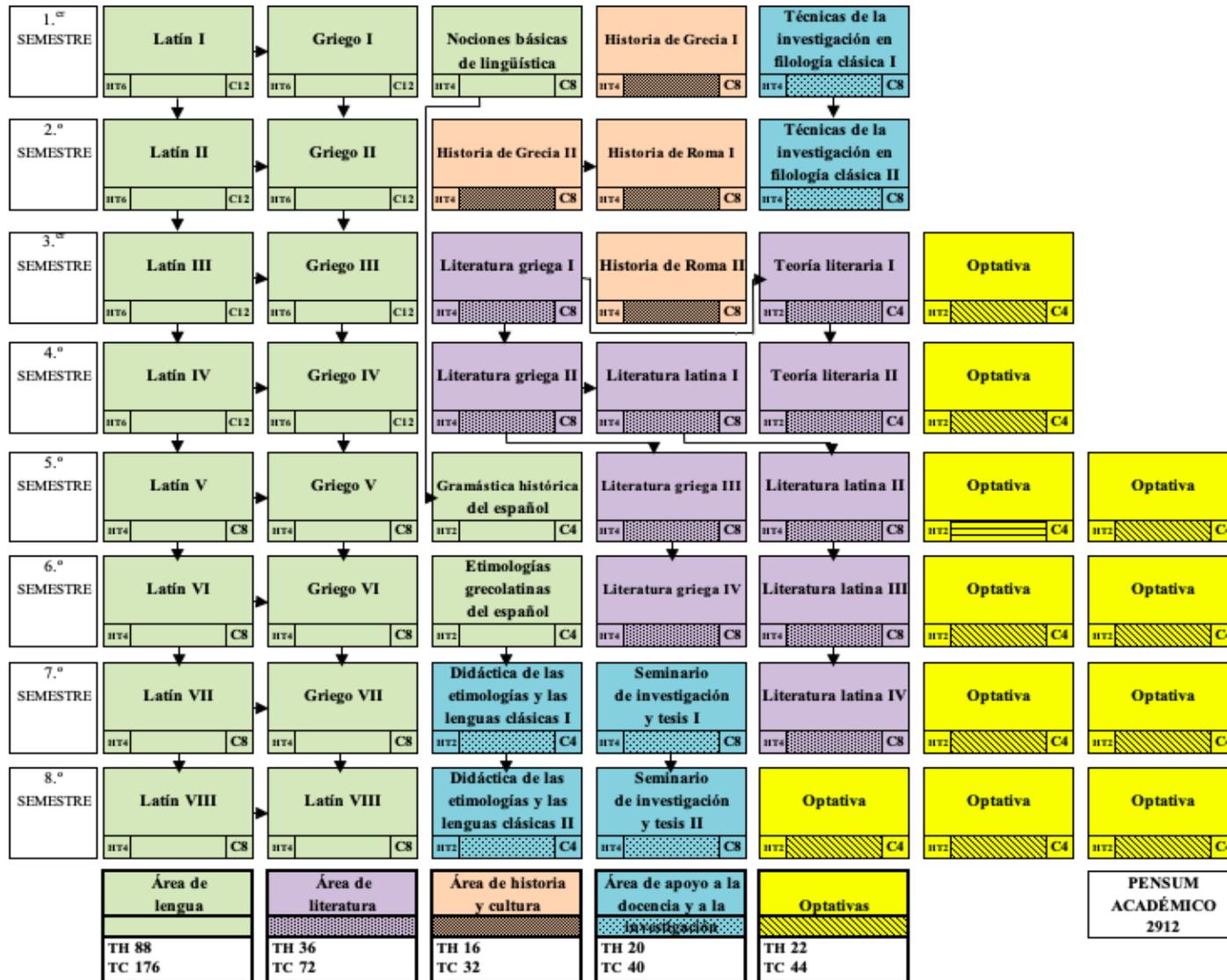
C I C L O	SEMESTRE	Asignaturas						Total de Horas	Total de Créditos	Total de Asignaturas		
		Griego		Latín		Investigación y Titulación		HT	Oblig.	Oblig.		
B Á S I C O	1.º	Griego I HT6 C12	Latín I HT6 C12	Técnicas de investigación en filología clásica I HT4 C8	Historia de Grecia I HT4 C8	Lingüística general HT4 C8	Mitología de Grecia y Roma I HT2 C4	HT 26	52	6		
	2.º	Griego II HT6 C12	Latín II HT6 C12	Técnicas de investigación en filología clásica II HT4 C8	Historia de Grecia II HT4 C8	Historia de Roma I HT4 C8	Mitología de Grecia y Roma II HT2 C4	HT 26	52	6		
	3.º	Griego III HT6 C12	Latín III HT6 C12	Instituciones jurídicas y políticas de Grecia HT2 C4	Literatura griega I HT4 C8	Historia de Roma II HT4 C8	Retórica y poética clásicas HT2 C4	Optativa HT2 C4	HT 26	Oblig. 48 Opt. 4	Oblig. 6 Opt. 1	
	4.º	Griego IV HT6 C12	Latín IV HT6 C12	Instituciones jurídicas y políticas de Roma HT2 C4	Literatura griega II HT4 C8	Literatura latina I HT4 C8	Teoría literaria HT2 C4	Optativa HT2 C4	HT 26	Oblig. 48 Opt. 4	Oblig. 6 Opt. 1	
C I C L O	5.º	Griego V HT4 C8	Latín V HT4 C8	Historia de la filosofía antigua I HT2 C4	Literatura griega III HT4 C8	Literatura latina II HT4 C8	Lingüística histórica I HT2 C4	Optativa HT2 C4	Optativa HT2 C4	HT 24	Oblig. 40 Opt. 8	Oblig. 6 Opt. 2
	6.º	Griego VI HT4 C8	Latín VI HT4 C8	Historia de la filosofía antigua II HT2 C4	Literatura griega IV HT4 C8	Literatura latina III HT4 C8	Lingüística histórica II HT2 C4	Optativa HT2 C4	Optativa HT2 C4	HT 24	Oblig. 40 Opt. 8	Oblig. 6 Opt. 2
	7.º	Griego VII HT4 C8	Latín VII HT4 C8	Investigación y titulación I HT2 C4	Literatura griega V HT4 C8	Literatura latina IV HT4 C8	Optativa HT2 C4	Optativa HT2 C4	HT 22	Oblig. 36 Optat. 8	Oblig. 5 Optat. 2	
	8.º	Griego VIII HT4 C8	Latín VIII HT4 C8	Investigación y titulación II HT2 C4	Literatura latina V HT4 C8	Didáctica de las etimologías y las lenguas clásicas HT4 C8	Optativa HT2 C4	Optativa HT2 C4	HT 22	Oblig. 36 Optat. 8	Oblig. 5 Optat. 2	
		Área de lengua TH 88 TC 176	Área de literatura TH 44 TC 88	Área de historia y cultura TH 28 TC 56	Área de apoyo a la docencia y a la investigación TH 16 TC 32	Optativas TH 92 TC 184	PENSUM ACADÉMICO 3136		HT 196	Oblig. 352 Optat. 40	Oblig. 46 Optat. 10	
							Totales	392	56			

HT=Horas teóricas C= Créditos - - - -> Seriación indicativa
TH = Total de horas TC = Total de créditos -> Seriación obligatoria

Es recomendable que el alumno curse las asignaturas que no tienen seriación obligatoria en el orden que se indica en el mapa curricular.

4.10. MAPA CURRICULAR VIGENTE (PLAN 96)

MAPA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN LETRAS CLÁSICAS (PLAN 1996)



Total de Horas	Total de Créditos	Total de Asignaturas
HT 24	Oblig. 48	Oblig. 5
HT 24	Oblig. 48	Oblig. 5
HT 24	Oblig. 44 Opt. 4	Oblig. 5 Opt. 1
HT 24	Oblig. 44 Opt. 4	Oblig. 5 Opt. 1
HT 22	Oblig. 36 Opt. 8	Oblig. 5 Opt. 2
HT 22	Oblig. 36 Opt. 8	Oblig. 5 Opt. 2
HT 22	Oblig. 36 Optat. 8	Oblig. 5 Optat. 2
HT 20	Oblig. 28 Optat. 12	Oblig. 4 Optat. 3
HT 182	Oblig. 320 Optat. 44	Oblig. 39 Optat. 11
Totales	364	50

HT=Horas teóricas C= Créditos
TH = Total de horas TC – Total de créditos

→ Seriación

Es recomendable que el alumno curse las asignaturas que no tienen seriación en el orden que se indica en el mapa curricular.

4.11. TABLA COMPARATIVA

PLAN DE ESTUDIOS				
CARACTERÍSTICAS	VIGENTE		PROPUESTO	
AÑO DE APROBACIÓN	1996		2019	
DURACIÓN (SEMESTRES)	8 semestres		8 semestres	
PENSUM ACADÉMICO	2912		3136	
TOTAL DE ASIGNATURAS	50		56	
Obligatorias	39		46	
Obligatorias de elección	—		—	
Optativas	11		10	
Optativas de elección	—		—	
Teóricas	50		56	
Prácticas	—		—	
TOTAL DE CRÉDITOS	364		392	
NIVELES DE FORMACIÓN	3		0	
CICLOS DE FORMACIÓN	0		2	
SUBÁREAS DE CONOCIMIENTO	9		0	
CAMPOS DE CONOCIMIENTO	0		11	
SERIACIÓN	Obligatoria	Indicativa	Obligatoria	Indicativa
	SI (x) NO ()	SI (x) NO ()	SI (x) NO ()	SI (x) NO ()
IDIOMAS	Comprensión (x)	Dominio ()	Comprensión (x)	Dominio ()
	Idioma (s): francés, inglés o italiano		Idioma (s): alemán, francés, inglés o italiano.	
MODALIDADES DE TITULACIÓN	1. Tesis 2. Tesina 3. Informe académico 3.1. por actividad profesional 3.2. por artículo académico 3.3. de investigación 3.4. por elaboración comentada de material didáctico para apoyar la docencia 3.5. por servicio social 4. Traducción comentada		1. Tesis 2. Tesina 3. Informe académico 3.1. por actividad profesional 3.2. por artículo académico 3.3. de investigación 3.4. por elaboración comentada de material didáctico para apoyar la docencia 3.5. por servicio social 4. Traducción comentada	

4.12. REQUISITOS

4.12.1. DE INGRESO

La Licenciatura de Letras Clásicas es de ingreso directo, razón por la cual los aspirantes deberán cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en este Plan de Estudios²⁶. Es conveniente que los aspirantes a esta licenciatura hayan cursado su bachillerato en el área de artes y humanidades de la Escuela Nacional Preparatoria, o que hayan cursado las asignaturas del área de conocimiento histórico-social en el Colegio de Ciencias y Humanidades, o en los campos análogos de las escuelas incorporadas a la UNAM.

Para ingresar a esta Licenciatura, los aspirantes deberán haber cubierto los requisitos establecidos en los Artículos 2, 4, 8, 9, 10, y 19 del Reglamento General de Inscripciones (RGI) de la UNAM vigente, que a la letra estipulan:

Artículo 2.- Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- a) Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- b) Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente; y
- c) Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen.

Artículo 4.- Para ingresar al nivel de licenciatura el antecedente académico indispensable es el bachillerato, cumpliendo con lo prescrito en el artículo 8 de este Reglamento.

Para efectos de revalidación o reconocimiento, la Comisión de Incorporación y Revalidación de Estudios y de Títulos y Grados del Consejo Universitario determinará los requisitos mínimos que deberán reunir los planes y programas de estudio de bachillerato. La Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios publicará los instructivos correspondientes.

Artículo 8.- Una vez establecido el cupo para cada carrera o plantel y la oferta de ingreso establecida para el concurso de selección, los aspirantes serán seleccionados según el siguiente orden:

- a) Alumnos egresados de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades que hayan concluido sus estudios en un máximo de cuatro años, contados a partir de su ingreso, con un promedio mínimo de siete.

²⁶ Cf. Punto 4.2.1. de este mismo documento

- b) Aspirantes con promedio mínimo de siete en el ciclo de bachillerato, seleccionados en el concurso correspondiente, a quienes se asignará carrera y plantel, de acuerdo con la calificación que hayan obtenido en el concurso y hasta el límite del cupo establecido.

En cualquier caso, se mantendrá una oferta de ingreso a egresados de bachilleratos externos a la UNAM.

Artículo 9.- Los alumnos egresados del bachillerato de la UNAM que hayan terminado sus estudios en un máximo de tres años y con un promedio mínimo de nueve, tendrán el ingreso a la carrera y plantel de su preferencia. Los tres años se contarán a partir del cuarto año en la Escuela Nacional Preparatoria y del primer año en el Colegio de Ciencias y Humanidades.

Artículo 10.- Los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades que hayan concluido sus estudios en un plazo mayor de cuatro años y con un promedio mínimo de siete, podrán ingresar al ciclo de licenciatura mediante concurso de selección.

Artículo 19.- Podrá cursarse una segunda carrera después de haber obtenido el título en la primera, cuando:

- a) El cupo de la carrera o del plantel lo permita y el solicitante haya obtenido en las asignaturas correspondientes a la primera carrera un promedio mínimo de ocho,
- b) O bien cuando el solicitante sea aceptado mediante el concurso de selección.

CRITERIOS PARA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

En apego al Artículo 11 del Reglamento General de Inscripciones, los aspirantes que provengan de otras instituciones de enseñanza superior, podrán ingresar a la Licenciatura en Letras Clásicas a través del procedimiento de ingreso en años posteriores al primero, cuando:

- a) Cumplan con los requisitos de los incisos a) y b) del artículo 2º y el cupo de los planteles lo permita,
y
- b) Sean aceptados en el concurso de selección a que se refiere el artículo 2º el cual consistirá, para el caso, en un examen global, escrito y oral, de las materias que pretendan revalidar o acreditar, por lo menos ante dos sinodales.

En ningún caso se revalidará o acreditará más del 40% del total de los créditos de la carrera respectiva.

PARTICULAR

- a) Que el aspirante haya solicitado la Licenciatura de Letras Clásicas como primera opción.

4.12.2. DE PERMANENCIA

Los tiempos de permanencia de los alumnos se regirán en los términos de los siguientes artículos del Reglamento General de Inscripciones antes mencionado:

Artículo 22.- Los límites de tiempo para estar inscrito en la Universidad con los beneficios de todos los servicios educativos y extracurriculares, serán:

- a) Cuatro años para cada uno de los ciclos del bachillerato;
- b) En el ciclo de licenciatura, un 50% adicional a la duración del plan de estudios respectivo, y
- c) En las carreras cortas, las materias específicas deberán cursarse, en un plazo que no exceda al 50% de la duración establecida en el plan de estudios respectivo.

Los alumnos que no terminen sus estudios en los plazos señalados no serán reinscritos y únicamente conservarán el derecho a acreditar las materias faltantes por medio de exámenes extraordinarios, en los términos del capítulo III del Reglamento General de Exámenes, siempre y cuando no rebasen los límites establecidos en el artículo 24 del presente Reglamento.

Estos términos se contarán a partir del ingreso al ciclo correspondiente, aunque se suspendan los estudios, salvo lo dispuesto en el artículo 23.

Artículo 23.- En cada ciclo de estudios, a petición expresa del alumno, el consejo técnico podrá autorizar la suspensión de los estudios hasta por un año lectivo, sin que se afecten los plazos previstos en este Reglamento. En casos excepcionales y plenamente justificados, el consejo técnico podrá ampliar dicha suspensión; en caso de una interrupción mayor de tres años, a su regreso el alumno deberá aprobar el examen global que establezca el consejo técnico de la facultad o escuela correspondiente.

Artículo 24.- El tiempo límite para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de los ciclos educativos de bachillerato y de licenciatura, será el doble del tiempo establecido en el plan de estudios correspondiente, al término del cual se causará baja en la Institución. En el caso de las licenciaturas no se considerará, dentro de este límite de tiempo, la presentación del examen profesional.

Artículo 25.- Los alumnos que hayan suspendido sus estudios podrán reinscribirse, en caso de que los plazos señalados por el artículo 22 no se hubieran extinguido; pero tendrán que sujetarse al plan de estudios vigente en la fecha de su reingreso y, en caso de una suspensión mayor de tres años, deberán aprobar el examen global que establezca el consejo técnico de la facultad o escuela correspondiente.

Al concluir el 50% adicional que otorga el Artículo 22, los alumnos podrán terminar sus estudios en otro lapso igual mediante exámenes extraordinarios.

El Plan de la Licenciatura en Letras Clásicas, se apega a lo establecido en el Artículo 32, que a la letra dice: Las materias deberán cursarse en el orden previsto por los planes de estudio respectivos, pero a nivel profesional y a partir del semestre posterior al segundo, que fije el consejo técnico, los alumnos, de acuerdo con los profesores autorizados para ello podrán establecer el orden para cursarlas que juzguen más adecuado a su formación, sin más límites que respetar la seriación de asignaturas, señalada en el plan de estudios, la capacidad de cada grupo y el número mínimo o máximo de créditos autorizados para cada semestre.

PARTICULAR

- a) En las asignaturas de Griego y de Latín, el alumno deberá presentar y aprobar al final del cuarto semestre, además del semestral, un examen elaborado conjuntamente por los profesores de los campos de conocimiento de lengua griega o latina respectivamente, que sirva para comprobar que el alumno domina los conocimientos de lengua del ciclo básico y puede pasar al complementario; en caso de no acreditación este examen, el alumno no podrá inscribirse a las asignaturas subsecuentes de Griego y Latín.²⁷

4.12.3. DE EGRESO

El alumno deberá haber acreditado el total de asignaturas incluidas en el plan de estudios y aprobado el 100% de créditos de las mismas, así como haber concluido el servicio social, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Universitaria que en sus Reglamentos Generales de Exámenes, artículo 19; y Estudios Universitarios, artículo 68, que a la letra dicen:

Artículo 19: En el nivel de licenciatura, el título se expedirá, a petición del interesado, cuando haya acreditado en su totalidad el plan de estudios respectivo, realizado el servicio social y cumplido con alguna de las opciones de titulación propuestas en el artículo 20 de este reglamento.

Los consejos técnicos de facultades y escuelas y los comités académicos de las licenciaturas impartidas en campus universitarios foráneos determinarán las opciones de

²⁷ Su diseño y aplicación deberá apegarse a los lineamientos establecidos en el *Reglamento interno para la elaboración del Examen intermedio de Griego y Latín*, anexo al presente documento

titulación que adoptarán de las referidas en el artículo 20 del presente reglamento, procurando incluir el mayor número de opciones de titulación. Asimismo, definirán la normatividad para cada una de las opciones, así como los procedimientos para su aplicación en cada una de las carreras de su entidad académica. Los consejos académicos de área conocerán y opinarán sobre dicha normatividad.

Toda opción de titulación deberá garantizar un alto nivel académico, conforme a las disposiciones generales contenidas en este reglamento.

Artículo 68: El título de licenciatura o título profesional se otorgará cuando se hayan acreditado todas las asignaturas o módulos del plan de estudios respectivo y cumplido satisfactoriamente con alguna de las opciones de titulación aprobadas por el consejo técnico o por el comité académico que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Exámenes y demás ordenamientos aplicables.

Además, el candidato deberá cumplir con el servicio social ajustándose a lo establecido en la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional y su reglamento, en el Reglamento General del Servicio Social de la Universidad y en el reglamento específico que, sobre la materia, apruebe el consejo técnico o el comité académico que corresponda.

4.12.4. DE TITULACIÓN

Para obtener el título profesional, el alumno deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento General de Exámenes, en el Reglamento General de Servicio Social y en el Reglamento General de Estudios Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, que establecen lo siguiente:

- a) Haber cursado y aprobado el 100% de créditos y el total de las asignaturas contempladas en el plan de estudios.
- b) Tener acreditado el servicio social, que obtendrá una vez que haya cubierto al menos 480 horas de servicio social; podrá iniciarse al tener un mínimo del 70% de los créditos de su licenciatura, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General del Servicio Social y del Reglamento General de Estudios Universitarios de esta Institución, en concordancia a la Ley Reglamentaria de los artículos 4° y 5° Constitucionales.
- c) Acreditar la comprensión de una lengua extranjera moderna: alemán, francés, inglés o italiano, mediante constancia expedida por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras (DELEFyL), de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) o cualquier otro Centro de Idiomas de la UNAM.
- d) Obtener la autorización del Consejo Técnico para incorporarse a cualquiera de las opciones de titulación con que cuenta la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con el Reglamento General de Exámenes de la UNAM.

El procedimiento para la titulación en esta licenciatura se sujetará a las condiciones establecidas por el Reglamento General de Exámenes de la UNAM y a lo dispuesto por el Reglamento de Titulación de la Facultad de Filosofía y Letras, aprobado por el H. Consejo Técnico de la misma en sus sesiones del 16 de marzo y 27 de abril de 2007 y que indica que:

Para optar por el título de licenciado en las carreras que ofrece la Facultad de Filosofía y Letras, en cualquiera de las opciones, se requiere sustentar y aprobar un examen profesional que comprenda una réplica oral y un trabajo escrito de acuerdo con alguna de las:

MODALIDADES DE TITULACIÓN²⁸

1. **Tesis:** es un trabajo propio que, en sí mismo, constituye una unidad cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee la capacidad para organizar sistemáticamente los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.
2. **Tesina:** es un escrito propio de carácter monográfico y heurístico, cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee las capacidades para organizar los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.
3. **Informe académico:** es un trabajo propio que recoge la experiencia de una actividad profesional, de una investigación que derive en un artículo académico o en un informe, de apoyo para la docencia mediante la elaboración de material didáctico, de servicio social o de trabajo de campo.
 - 3.1. **Informe académico por actividad profesional:** en los casos en que un egresado de las licenciaturas de la Facultad tenga una experiencia profesional, al menos de un año, afín a la carrera que estudió y centrada en tareas concretas, podrá optar por presentar un informe académico por actividad profesional.
 - 3.2. **Informe académico por artículo académico:** el alumno que se incorpore al menos por un año a un proyecto de investigación registrado previamente en la Facultad de Filosofía y Letras podrá elegir esta opción. Su trabajo, dentro del proyecto, deberá derivar en un ensayo o artículo académico de su autoría, aceptado para su publicación o publicado en una revista arbitrada, capítulo en libro, etc.

²⁸ Véase el Anexo 2 de este documento.

- 3.3. **Informe académico de investigación:** alumno que se incorpore al menos por un año a un proyecto de investigación registrado previamente en la Facultad de Filosofía y Letras podrá presentar un informe académico donde se plasme el trabajo realizado por el alumno en dicho proyecto.
- 3.4. **Informe académico por elaboración comentada de material didáctico para apoyar la docencia:** esta modalidad consiste, en primer lugar, en haber elaborado un material de apoyo para la docencia, relativo a su carrera (libro de texto, antología, disco compacto, software, base de datos, video, etc.). El informe, que incluye este material, debe reflejar el conocimiento del alumno sobre su contenido, además de la capacidad para usarlo, con un criterio profesional, como parte de un programa institucional.
- 3.5. **Informe académico por servicio social:** en el caso de que un alumno realice su servicio social conforme al reglamento correspondiente y relacionado con su carrera, podrá optar por titularse con un informe académico por servicio social. El plazo entre la conclusión del servicio social y el registro del informe no podrá exceder de un año.
4. **Traducción comentada:** los egresados de las carreras de Letras Clásicas y Modernas, en virtud de que la traducción constituye una actividad inherente a estas disciplinas, podrán optar por esta forma. Consiste en realizar una traducción de un texto literario o académico, que formará parte del trabajo, acompañada por un prólogo.

En cualquiera de sus modalidades, el trabajo escrito deberá contener aparato crítico, índice y bibliografía.

Es importante destacar que ninguna de las anteriores formas de titulación es superior a otra y que se trata de diversas modalidades por las que los egresados optan libremente.

5. CRITERIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios propuesto entrará en vigor en el ciclo inmediato posterior a la fecha de aprobación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

5.1. RECURSOS HUMANOS

5.1.1. PLANTA DOCENTE

La planta académica con que cuenta el Colegio para poner en marcha las modificaciones al plan de estudios, consta de 9 profesores de tiempo completo y un profesor de medio tiempo. Actualmente hay 15 investigadores, principalmente del Centro de Estudios Clásicos del Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM, que participan como docentes en el Colegio, y 49 profesores de asignatura. De todos nuestros profesores, 25 tienen el grado de doctor, 27 el de maestría y 22 de licenciatura.

En cuanto a la Planta administrativa, el Colegio cuenta con una oficina de la Coordinación, en la que laboran el Coordinador, la Secretaria Técnica y una Secretaria Administrativa de medio tiempo.

5.2. INFRAESTRUCTURA

El Colegio de Letras Clásicas dispone de la infraestructura física que le ofrece la Facultad de Filosofía y Letras, que cuenta con tres edificios: el principal, que se localiza en el campus central de Ciudad Universitaria, el edificio “Adolfo Sánchez Vázquez” y otro contiguo a éste, que alberga el Foro Experimental “José Luis Ibáñez”. La Facultad cuenta con un total de 131 aulas, 2 salones para exámenes profesionales y de grado, 7 laboratorios de cómputo, un laboratorio de suelos, un laboratorio de idiomas, 3 salas de videoconferencias, una videoteca, un área para servidores de cómputo, 7 teatros, 2 mediatecas, una biblioteca dividida en 2 secciones, un fondo reservado; 3 aulas de eventos académicos, una sala de profesores, una sala de tutorías, 7 aulas para seminario, una sala de ensayos, un Foro Experimental, una librería, una cafetería. La Torre I de Humanidades cuenta con 80 cubículos para profesores de carrera, y 9 salones.

La comunidad de Letras Clásicas puede hacer uso de los distintos acervos bibliográficos de la Biblioteca “Samuel Ramos”, en donde, además, se encuentra el acervo particular del Colegio de Letras Clásicas. Nuestra comunidad académica también tiene a su disposición los servicios bibliográficos de la propia UNAM, como el acervo de la Biblioteca Central, el de la Biblioteca Nacional o el de la Biblioteca “Rubén Bonifaz Nuño” del Instituto de Investigaciones Filológicas, entre otros.

También están a disposición de la comunidad de Letras Clásicas el Departamento de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (DELEFyL) y la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT).

Sin embargo, la puesta en marcha de esta propuesta de modificación del plan de estudios requiere:

- a) Hacer eficientes los servicios de red inalámbrica que ofrece la Facultad y, consecuentemente los servicios multimedia y audiovisuales.
- b) Dotar al Colegio de los equipos necesarios para el manejo de las nuevas tecnologías (computadoras y proyectores portátiles).
- c) Adquirir la bibliografía consignada en los programas de las asignaturas obligatorias y optativas que no se encuentre en la Biblioteca “Samuel Ramos”.
- d) Suscripción a recursos digitales para el servicio de profesores y alumnos; por ejemplo: *L'Année Philologique on the Internet*; el *Thesaurus Linguae Graecae A digital Library of Greek Literature*; el *The Digital Loeb Classical Library*, o el *Thesaurus Linguae Latinae on line*, entre otros muchos recursos en línea.
- e) Ofrecer cursos de lenguas extranjeras suficientes y adecuadamente programados para los alumnos de Letras Clásicas, a través del DELEFyL.

5.3. MECANISMOS DE TRANSICIÓN ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (PLAN 96 Y EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO).

El plan de estudios propuesto entrará en operación de manera paulatina, al tiempo que el plan de estudios de 1996 irá desapareciendo; en tal sentido, se estima que, a partir de la puesta en marcha el plan de estudios propuesto, el precepto académico de 1996 tardará seis años más en perder su vigencia.

El alumno que hubiera abandonado sus estudios habiéndolos iniciado al amparo del plan de 1996 y deseara concluirlos cuando hayan desaparecido las asignaturas correspondientes a ese plan de estudios, podrá someterse al resultado de la equivalencia de asignatura a asignatura entre el plan propuesto y el anterior, debiendo acreditar las asignaturas que conforme al plan de estudios actualizado le faltaran. Las asignaturas del plan de estudios propuesto que carezcan de equivalencia por tratarse de cursos de nueva creación deberán ser acreditadas por el interesado a través de exámenes extraordinarios en los tiempos establecidos por la Facultad.

Cualquier caso que no se encuentre contemplado dentro de los procedimientos anteriormente señalados, deberá sujetarse a las decisiones emanadas del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras y a la Legislación Universitaria en vigor.

5.3.1. TABLA DE TRANSICIÓN ENTRE PLANES

SEMESTRE	PLAN VIGENTE (1996)	PLAN PROPUESTO (2019)
2020 – 1	Tercer semestre	Primer semestre
2020 – 2	Cuarto semestre	Segundo semestre
2021 – 1	Quinto semestre	Tercer semestre
2021 – 2	Sexto semestre	Cuarto semestre
2022 – 1	Séptimo semestre	Quinto semestre
2022 – 2	Octavo semestre	Sexto semestre
2023 – 1	50 por ciento adicional a la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**	Séptimo semestre
2023 – 2		Octavo semestre
2024 – 1	50 por ciento adicional a la duración del plan para la conclusión de la licenciatura mediante exámenes extraordinarios**	
2024 – 2		
2025 – 1		
2025 – 2		
2026 – 1		
2026 – 2		
2027 – 1	Pérdida de vigencia Plan 1996	Implantación total del Plan 2019

**Artículos 22 y 24 del Reglamento General de Inscripciones

5.3.2. TABLA DE TRANSICIÓN DE GENERACIONES ANTERIORES A 2019

GENERACIÓN: 1997-2007

Año Ingreso	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
1997-1	1°.										
1997-2	2°.										
1998-1	3°.	1°.									
1998-2	4°.	2°.									
1999-1	5°.	3°.	1°.								
1999-2	6°.	4°.	2°.								
2000-1	7°.	5°.	3°.	1°.							
2000-2	8°.	6°.	4°.	2°.							
2001-1	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.						
2001-2	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.						
2002-1	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.					
2002-2	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.					
2003-1	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.				
2003-2	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.				
2004-1	1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.			
2004-2	1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.			
2005-1		1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.		
2005-2		1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.		
2006-1			1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.	
2006-2			1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.	
2007-1				1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.
2007-2				1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.
2008-1					1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.
2008-2					1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.
2009-1						1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.
2009-2						1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.
2010-1							1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.
2010-2							1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.
2011-1								1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O
2011-2								1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O
2012-1									1-8 E	1-8 E	1-8 O
2012-2									1-8 E	1-8 E	1-8 O
2013-1										1-8 E	1-8 E
2013-2										1-8 E	1-8 E
2014-1											1-8 E
2014-2											1-8 E

GENERACIÓN: 2008-2019

Año Ingreso	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
2008-1	1°.												
2008-2	2°.												
2009-1	3°.	1°.											
2009-2	4°.	2°.											
2010-1	5°.	3°.	1°.										
2010-2	6°.	4°.	2°.										
2011-1	7°.	5°.	3°.	1°.									
2011-2	8°.	6°.	4°.	2°.									
2012-1	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.								
2012-2	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.								
2013-1	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.							
2013-2	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.							
2014-1	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.						
2014-2	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.						
2015-1	1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.					
2015-2	1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.					
2016-1		1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.				
2016-2		1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.				
2017-1			1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.			
2017-2			1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.			
2018-1				1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.		
2018-2				1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.		
2019-1					1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.	
2019-2					1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.	
2020-1						1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.	1°.
2020-2						1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.	2°.
2021-1							1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.	3°.
2021-2							1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.	4°.
2022-1								1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.	5°.
2022-2								1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.	6°.
2023-1									1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	7°.
2023-2									1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O	8°.
2024-1										1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O
2024-2										1-8 E	1-8 E	1-8 O	1-8 O
2025-1											1-8 E	1-8 E	1-8 O
2025-2											1-8 E	1-8 E	1-8 O
2026-1												1-8 E	1-8 E
2026-2												1-8 E	1-8 E
2027-1													1-8 E

2027-1	PIERDE VIGENCIA EL PLAN DE ESTUDIOS 1996 PARA ESTAS GENERACIONES
--------	---

“1-8 O” Indica del 1° al 8°. semestres para la acreditación de asignaturas, a través de *Exámenes Ordinarios para el plan vigente.*

“1-8 E” Indica del 1° al 8°. semestres para la acreditación de asignaturas, a través de *Exámenes Extraordinarios para el plan vigente.*

“1-8 O” Indica del 1° al 8°. semestres para la acreditación de asignaturas, a través de *Exámenes Ordinarios para el plan reformado.*

“1-8 E” Indica del 1° al 8°. semestres para la acreditación de asignaturas, a través de *Exámenes Extraordinarios para el plan reformado.*

5.4. TABLA DE EQUIVALENCIAS

EQUIVALENCIA ENTRE ASIGNATURAS							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (1997)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2019)			
SEM	CRÉD	CLAVE	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CLAVE	CRÉD	SEM
OBLIGATORIAS PRIMER SEMESTRE							
1º	12	3100	Latín I	Latín I	3100	12	1º
1º	12	3101	Griego I	Griego I	3101	12	1º
1º	8	3102	Técnicas de la investigación en filología clásica I	Técnicas de investigación en filología clásica I	3102	8	1º
1º	8	3103	Historia de Grecia I	Historia de Grecia I	3103	8	1º
1º	8	3104	Nociones básicas de lingüística	Lingüística general	3159	8	1º
OBLIGATORIAS SEGUNDO SEMESTRE							
2º	12	3200	Latín II	Latín II	3200	12	2º
2º	12	3201	Griego II	Griego II	3201	12	2º
2º	8	3202	Técnicas de la investigación en filología clásica II	Técnicas de investigación en filología clásica II	3202	8	2º
2º	8	3203	Historia de Roma I	Historia de Roma I	3203	8	2º
2º	8	3204	Historia de Grecia II	Historia de Grecia II	3204	8	2º
OBLIGATORIAS TERCER SEMESTRE							
3º	12	3300	Latín III	Latín III	3300	12	3º
3º	12	3301	Griego III	Griego III	3301	12	3º
3º	8	3302	Historia de Roma II	Historia de Roma II	3302	8	3º
3º	8	3303	Literatura griega I	Literatura griega I	3303	8	3º
3º	4	3304	Teoría literaria I	Retórica y poética clásicas	3348	4	3º
OBLIGATORIAS CUARTO SEMESTRE							
4º	12	3400	Latín IV	Latín IV	3400	12	4º
4º	12	3401	Griego IV	Griego IV	3401	12	4º
4º	8	3402	Literatura latina I	Literatura latina I	3402	8	4º
4º	8	3403	Literatura griega II	Literatura griega II	3403	8	4º
4º	4	3404	Teoría literaria II	Teoría literaria	3449	4	4º
OBLIGATORIAS QUINTO SEMESTRE							
5º	8	3500	Latín V	Latín V	3500	8	5º
5º	8	3501	Griego V	Griego V	3501	8	5º
5º	8	3502	Literatura latina II	Literatura latina II	3502	8	5º
5º	8	3503	Literatura griega III	Literatura griega III	3503	8	5º
5º	4	3504	Gramática histórica española	Lingüística histórica I	3561	4	5º
OBLIGATORIAS SEXTO SEMESTRE							
6º	8	3600	Latín VI	Latín VI	3600	8	6º
6º	8	3601	Griego VI	Griego VI	3601	8	6º
6º	8	3602	Literatura latina III	Literatura latina III	3602	8	6º
6º	8	3603	Literatura griega IV	Literatura griega IV	3603	8	6º
				Literatura griega V	3724	8	7º
6º	4	3604	Etimología grecolatina del español	Lingüística histórica II	3619	4	6º

EQUIVALENCIA ENTRE ASIGNATURAS							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (1997)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2019)			
SEM	CRÉD	CLAVE	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CLAVE	CRÉD	SEM
OBLIGATORIAS SÉPTIMO SEMESTRE							
7°	8	3700	Latín VII	Latín VII	3700	8	7°
7°	8	3701	Griego VII	Griego VII	3701	8	7°
7°	8	3702	Literatura latina IV	Literatura latina IV	3702	8	7°
				Literatura latina V			
7°	8	3703	Seminario de investigación y tesis I	Investigación y titulación I	3723	4	7°
7°	4	3704	Didáctica de la etimología y las lenguas clásicas I y	Didáctica de la etimología y las lenguas clásicas	3821	8	8°
8°	4	3803	Didáctica de la etimología y las lenguas clásicas II				
OBLIGATORIAS OCTAVO SEMESTRE							
8°	8	3800	Latín VIII	Latín VIII	3800	8	8°
8°	8	3801	Griego VIII	Griego VIII	3801	8	8°
8°	8	3802	Seminario de investigación y tesis II	Investigación y titulación II	3822	4	8°

EQUIVALENCIA ENTRE ASIGNATURAS							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (1996)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2019)			
SEM	CRÉD	CLAVE	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CLAVE	CRÉD	SEM. SUGERIDO
OPTATIVAS							
3°	4	3000	Arte griego	Arte griego	3000	4	5°
4°	4	3001	Arte romano	Arte romano	3001	4	6°
3°	4	3002	Instituciones jurídico-políticas griegas	Instituciones jurídicas y políticas de Grecia (Obl).	3316	4	3°
4°	4	3003	Instituciones jurídico-políticas romanas	Instituciones jurídicas y políticas de Roma (Obl).	3448	4	4°
3°	4	3004	La vida cotidiana en Grecia	Vida cotidiana en Grecia	4086	4	3°
4°	4	3005	La vida cotidiana en Roma	Vida cotidiana en Roma		4	4°
3°	4	3006	Mito y religión griegos	SIN EQUIVALENCIA			
4°	4	3007	Mito y religión romanos	SIN EQUIVALENCIA			
5°	4	3008	Didáctica de la literatura	Didáctica de la literatura	3008	4	7°
5°	4	3009	Historia de la filosofía griega (Presocráticos a Platón)	Historia de la filosofía antigua I (Obl).	3560	4	5°
6°	4	3010	Historia de la filosofía griega (Aristóteles y el helenismo)	Historia de la filosofía antigua I (Obl).	3560	4	5°
				Historia de la filosofía antigua II (Obl).			
5°	4	3011	La civilización bizantina	Literatura bizantina I	4099	4	7°
				Literatura bizantina II			

EQUIVALENCIA ENTRE ASIGNATURAS							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (1996)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2019)			
SEM	CRÉD	CLAVE	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CLAVE	CRÉD	SEM. SUGERIDO
OPTATIVAS							
5°	4	3012	La cultura en la Nueva España	Literatura latina novohispana I	4097	4	6°
				Literatura latina novohispana II	4893	4	7°
5°	4	3013	La educación en la antigüedad	SIN EQUIVALENCIA			
7°	4	3014	Curso monográfico de filosofía antigua	Temas selectos de filosofía antigua I	4937	4	7°
				Temas selectos de filosofía antigua II	4948	4	8°
7°	4	3015	Curso monográfico de historiografía griega	SIN EQUIVALENCIA			
8°	4	3016	Curso monográfico de historiografía romana	SIN EQUIVALENCIA			
7°	4	3017	Curso monográfico de poesía griega	Temas selectos de poesía griega I	4940	4	7°
				Temas selectos de poesía griega II	4950	4	8°
8°	4	3018	Curso monográfico de poesía latina	Temas selectos de poesía latina I	4941	4	7°
				Temas selectos de poesía latina II	4951	4	8°
7°	4	3019	Curso monográfico de prosistas griegos	Temas selectos de prosistas griegos I	4942	4	7°
				Temas selectos de prosistas griegos II	4952	4	8°
8°	4	3020	Curso monográfico de prosistas latinos	Temas selectos de prosistas latinos I	4943	4	7°
				Temas selectos de prosistas latinos II	4953	4	8°
7°	4	3021	Curso monográfico de retórica y oratoria griegas	SIN EQUIVALENCIA			
8°	4	3022	Curso monográfico de retórica y oratoria latinas	SIN EQUIVALENCIA			
7°	4	3023	Curso monográfico de teatro griego	SIN EQUIVALENCIA			
8°	4	3024	Curso monográfico de teatro latino	SIN EQUIVALENCIA			

EQUIVALENCIA ENTRE ASIGNATURAS							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (1996)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2019)			
SEM	CRÉD	CLAVE	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CLAVE	CRÉD	SEM. SUGERIDO
OPTATIVAS							
6°	4	3025	Historia de la Filosofía en Roma	Historia de la filosofía antigua II (Obl).	3618	4	6°
7°	4	3026	La tradición clásica en la literatura mexicana	Tradición clásica en la literatura mexicana I	4944	4	7°
				Tradición clásica en la literatura mexicana II	4954	4	8°
7°	4	3027	La tradición clásica en la literatura universal (Edad Media)	Tradición clásica en la literatura universal I	4945	4	7°
8°	4	3028	La tradición clásica en la literatura universal (Renacimiento)	Tradición clásica en la literatura universal II	4955	4	8°
7°	4	3029	Literatura neolatina mexicana	Literatura neolatina I	4098	4	6°
				Literatura neolatina II	4935	4	7°
7°	4	3030	Neolatín	SIN EQUIVALENCIA			
7°	4	3031	Seminario de literatura comparada	Temas selectos de literatura comparada	4949	4	8°
7°	4	3032	Teoría de la traducción aplicada al texto griego	SIN EQUIVALENCIA			
7°	4	3033	Teoría de la traducción aplicada al texto latino	SIN EQUIVALENCIA			
7°	4	3034	Paleografía latina I	Introducción a la paleografía latina	4095	4	6°
8°	4	3035	y Paleografía latina II				
7°	4	3036	Literatura latina medieval I	Literatura latina medieval I	3036	4	6°
8°	4	3037	Literatura latina medieval II	Literatura latina medieval II	3037	4	7°
3°	4	3038	Mitología grecorromana I	Mitología de Grecia y Roma I (Obl).	3158	4	1°
4°	4	3039	Mitología grecorromana II	Mitología de Grecia y Roma II (Obl).	3257	4	2°
3°	4	3040	Religión griega	Religión griega	3040	4	3°
4°	4	3041	Religión romana	Religión romana	3041	4	4°
3°	4	3042	Temas selectos de cultura griega	Temas selectos de cultura griega I	4085	4	3°
				Temas selectos de cultura griega II	4087	4	4°
4°	4	3043	Temas selectos de cultura latina	Temas selectos de cultura latina I	4088	4	4°
				Temas selectos de cultura latina II	4092	4	5°
7°	4	3044	Temas selectos de filología clásica	Temas selectos de filología clásica	3044	4	5°

EQUIVALENCIA ENTRE ASIGNATURAS							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (1996)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2019)			
SEM	CRÉD	CLAVE	ASIGNATURA	ASIGNATURA	CLAVE	CRÉD	SEM. SUGERIDO
OPTATIVAS							
7°	4	3045	Temas selectos de tradición clásica	SIN EQUIVALENCIA			
7°	4	3046	Temas selectos del pensamiento griego	SIN EQUIVALENCIA			
7°	4	3047	Temas selectos del pensamiento latino	SIN EQUIVALENCIA			
SIN EQUIVALENCIA				Fondos documentales antiguos	4093	4	6°
SIN EQUIVALENCIA				Historia de la traducción	4091	4	5°
SIN EQUIVALENCIA				Introducción a la paleografía griega	4094	4	6°
SIN EQUIVALENCIA				Introducción a la traductología	4096	4	6°
SIN EQUIVALENCIA				Metodología de la investigación	4083	4	3°
SIN EQUIVALENCIA				Procesos editoriales I	4936	4	7°
SIN EQUIVALENCIA				Procesos editoriales II	4947	4	8°
SIN EQUIVALENCIA				Tecnologías de la información y la comunicación	4084	4	3°
SIN EQUIVALENCIA				Temas selectos de lengua griega	4938	4	7°
SIN EQUIVALENCIA				Temas selectos de lengua latina	4939	4	7°

ASIGNATURAS AISLADAS DE LIBRE ACCESO FUERA DEL PLAN							
-	8	155	Curso básico traducción latín I	El Colegio de Letras Clásicas de la Facultad de Filosofía y Letras ofrece a toda la comunidad universitaria, que no esté inscrita en nuestro Plan de Estudios, y en general a todos los interesados, Cursos Básicos de Traducción de lengua griega y Cursos Básicos de Traducción de lengua latina, ambos en cuatro niveles. Estos cursos, que no pertenecen a nuestro Plan de Estudios, tienen como objetivo proporcionar al estudiante elementos morfológicos y sintaxis fundamental para que con el apoyo de herramientas básicas (manuales, gramáticas, diccionarios, vocabularios, entre otras) el estudiante sea capaz de leer y comprender textos clásicos de mediana complejidad, sin profundizar en ellos a nivel filológico. La intención de estos cursos es acercar al estudiante a estas lenguas, que son fundamentales para la nuestra.			
-	8	156	Curso básico traducción latín II				
-	8	157	Curso básico traducción latín III				
-	8	158	Curso básico traducción latín IV				
-	8	170	Curso básico traducción griego I				
-	8	171	Curso básico traducción griego II				
-	8	172	Curso básico traducción griego III				

	8	173	Curso básico traducción griego IV	
--	---	-----	--------------------------------------	--

5.5. TABLA DE CONVALIDACIÓN

La licenciatura en Letras Clásicas sólo se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, por lo tanto, este apartado no aplica en este caso.

6. PLAN DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

Para el diseño del presente plan de evaluación se consideraron diversos elementos institucionales, como son el marco normativo vigente de la UNAM y las recomendaciones vertidas en la “Guía para la Elaboración de un Proyecto de Creación o de Modificación de un Plan de Estudios de Licenciatura, 2003”, Unidad Coordinadora de Apoyo a los Consejos Académicos de Área. Así pues, la evaluación de la modificación propuesta se regirá por lo estipulado en el Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAEMPE), y en el Marco Institucional de Docencia (MID).

Cumplidos seis años de la implantación del plan propuesto, se hará un diagnóstico de los resultados, el cual será enviado al CAAHyA.

El Marco Institucional de Docencia señala que un plan de estudios y sus programas de estudio deberán ser evaluados periódicamente en cuanto a sus fundamentos teóricos, a la programación educativa y operación de los mismos, tomando en cuenta para ello la realidad nacional, el desempeño de los egresados, así como las experiencias adquiridas a partir de la puesta en marcha del plan de estudios. En dicho proceso de evaluación, agrega, los consejos técnicos y los directores de las entidades académicas deberán promover y conducir la participación de la comunidad.

Respecto a la Guía, es importante destacar que la evaluación constituye un proceso sistemático y racional orientado a obtener información relevante que permita hacer juicios de valor acerca de los distintos componentes del plan. Los resultados de la evaluación de un plan permiten:

- Tomar decisiones debidamente fundadas que mejoren la calidad de los procesos formativos.
- Actualizar la oferta de estudios en forma permanente.
- Rendir cuentas a la comunidad universitaria y a los sectores educativos y sociales sobre cómo se realiza la formación profesional y disciplinaria de los alumnos y, con ello, del cumplimiento de las funciones sustantivas de una o varias entidades y de la Institución.

Los tipos de análisis que se deben realizar son dos: a) el plan como propuesta de formación profesional o disciplinaria, y b) el plan como una construcción que se realiza en la práctica educativa cotidiana. En el primer caso, los elementos que se abordan son la coherencia interna, la viabilidad como propuesta formativa, la capacidad para incorporar el desarrollo y avance científico y tecnológico del o de las áreas de estudio, y la respuesta a las demandas provenientes de diferentes sectores sociales, económicos, políticos y culturales. En el segundo caso, los elementos que se deben tomar en cuenta son: los procesos

formativos a los que ha dado origen la práctica educativa, la manera como se concreta el plan en la práctica docente de los académicos y en los procesos de aprendizaje de los alumnos, y los principales logros, obstáculos y limitaciones que se han enfrentado en la impartición del plan.

De acuerdo con el Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio, se consideran pertinentes los siguientes mecanismos de evaluación:

De los alumnos

1. Programa de valoración diagnóstica. Tiene como objetivo conocer la calidad académica de los alumnos de primer ingreso y establecer estrategias didácticas que propicien la articulación de sus conocimientos con los contenidos programáticos del primer semestre.
2. Programa de seguimiento del rezago estudiantil. Con el apoyo de la Dirección General de Evaluación Institucional de la UNAM, y teniendo como herramienta básica las trayectorias escolares de los alumnos y los resultados de los exámenes diagnósticos aplicados a los alumnos de primer ingreso, se podrá hacer el cálculo de su avance académico a fin de establecer estrategias de apoyo para el estudiantado que reduzcan los índices de rezago y eleven la eficiencia terminal, preferentemente en tiempo curricular. El programa está integrado por tres sub-programas.
 - a) Sub-programa de diagnóstico, prevención e intervención temprana. Está dirigido a los alumnos de segundo y tercer semestres de la licenciatura. Mediante tutorías individuales o grupales, tiene como objetivo detectar deficiencias académicas en el estudiantado y prevenir su rezago con el apoyo de talleres para el desarrollo de habilidades básicas como la comprensión lectora y la composición de textos académicos.
 - b) Sub-programa de atención a los diferentes índices de rezago. Dirigido a los alumnos de cuarto a sexto semestres que, a partir de su trayectoria escolar, presenten rezago intermedio o recuperable. Para apoyarlos, la Coordinación del Colegio implantará, en colaboración con la Coordinación de Tutorías de la Facultad, tutorías individuales o grupales; además, programará cursos intersemestrales de regularización.
 - c) Sub-programa de eficiencia terminal. Dirigido a los alumnos del séptimo y octavo semestres, pretende atender a los alumnos que se encuentren en rezago recuperable o en condiciones de egreso (alumnos regulares), ofreciéndoles tutorías individuales o grupales.
 - d) Sub-programa de titulación. La Coordinación del Colegio establecerá mecanismos para promover la titulación en sus distintas modalidades, entre los cuales se desarrollará una base de datos de las áreas, campos de conocimiento y temas en los que cada profesor es especialista y tendría la capacidad de asesorar los trabajos de titulación.

3. Programa de valoración intermedia. Al término del cuarto semestre, los alumnos deben presentar un examen intermedio de lengua griega y otro de lengua latina, diseñados por los profesores de esos campos de conocimiento. El diseño, la aplicación y los resultados del examen deberán ser evaluados por la Coordinación en colaboración con los profesores de lengua, a fin de detectar posibles deficiencias y solventarlas de manera colegiada. La valoración del examen intermedio también deberá servir para evaluar el cumplimiento de los contenidos programáticos de las asignaturas de Griego I a IV y Latín I a IV por parte de los profesores que las impartieron.

Del plan de estudios

1. Programa de seguimiento de implantación. Para llevar a cabo este programa, la Coordinación del Colegio deberá organizar reuniones académicas semestrales con los profesores de cada grupo, de cada área y de cada campo de conocimiento del plan de estudios. El propósito es que, al término de cada semestre, y durante los primeros cuatro años de vigencia del plan, se realice un diagnóstico que proporcione información sobre los siguientes puntos básicos:

- a) Pertinencia y actualización de los contenidos programáticos propuestos.
- b) Relación, tanto vertical como horizontal, de la malla curricular conforme avanza la implantación del plan de estudios.
- c) Detección de asignaturas con alto nivel de rezago, y sus posibles causas.

Con los datos anteriores, se deberá estar en condiciones para que, en el sexto año de implantación, se elabore un diagnóstico general sobre la vigencia y pertinencia del plan de estudios y, de ser el caso, se propongan mejoras académicas.

2. Programa de valoración de la congruencia externa del plan de estudios. Tiene como función básica evaluar las disciplinas que conforman el plan de estudios y su reflejo en el perfil real del egresado para constatar su pertinencia con el campo laboral y las necesidades de la sociedad.
3. Programa permanente de seguimiento de egresados. Con el apoyo y guía de la Dirección General de Evaluación Institucional de la UNAM y de la Secretaría Académica de Servicios Escolares de la Facultad, se establecerán mecanismos que permitan recuperar información sobre las condiciones laborales y profesionales de los alumnos que concluyeron sus estudios en nuestro programa educativo.
4. Programa de valoración y renovación de la infraestructura. La infraestructura se irá actualizando conforme a los avances disciplinarios y de las nuevas tecnologías.

El alumno regular del plan de estudios de 1996 que desee cambiarse al que aquí se propone, por convenir así a sus intereses profesionales, estará en la posibilidad de hacerlo siempre y cuando obtenga autorización del Coordinador del Colegio y el procedimiento se realice con base en las equivalencias estipuladas en la tabla correspondiente. Si hubiera asignaturas que, por ser de nueva creación, carecieran de equivalencia, el alumno interesado deberá cursarlas y aprobarlas con base en las estipulaciones del caso.

El alumno del Plan 96 que resuelva cambiarse al plan de estudios actualizado que se propone, renunciará al plan de estudios con el que ingresó y aceptará que la equivalencia es de asignatura a asignatura, por lo que, en rigor, acepta renunciar al porcentaje de créditos académicos acumulados y someterse a la carga crediticia del plan de estudios actualizado.

7. ANEXOS

7.1. ANEXO 1. ACTA Y OFICIO DE APROBACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CON LOS ACUERDOS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Facultad de Filosofía y Letras
Consejo Técnico

FFLE/CT/568/2018

Asunto: Acuerdo del H. Consejo Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

Por medio de la presente se hace constar que el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras en la Segunda Sesión Extraordinaria con fecha del 11 de mayo del presente estableció el siguiente acuerdo con respecto al Proyecto de Modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Letras Clásicas:

ACUERDO (110/2018) El Consejo Técnico aprobó en lo general, por unanimidad, el Proyecto de Modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Letras Clásicas, con observaciones particulares. Adicionalmente determinó aprobar, por unanimidad, las Opciones de Titulación y su Reglamento correspondiente al Proyecto de Modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Letras Clásicas. De igual manera, el Pleno del Consejo aprobó, de forma excepcional, la solicitud para que se abran las asignaturas del Primer Semestre del nuevo Plan de Estudios (en el próximo semestre 2019-1), a la espera de su aprobación formal en todas las instancias correspondientes.

NOTA: Se anexan Opciones de Titulación.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de mayo de 2018
La Secretaria del Consejo Técnico



Dra. Ana María Salmerón Castro
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CONSEJO TÉCNICO

7.2. ANEXO 2. ACTA Y OFICIO DE APROBACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CON LOS ACUERDOS DE APROBACIÓN DE LAS OPCIONES DE TITULACIÓN Y SU REGLAMENTO*



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

*Facultad de Filosofía y Letras
Consejo Técnico*

FFLE/CT/568/2018

Asunto: Acuerdo del H. Consejo Técnico

Por medio de la presente se hace constar que el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras en la Segunda Sesión Extraordinaria con fecha del 11 de mayo del presente estableció el siguiente acuerdo con respecto al Proyecto de Modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Letras Clásicas:

ACUERDO (110/2018) El Consejo Técnico aprobó en lo general, por unanimidad, el Proyecto de Modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Letras Clásicas, con observaciones particulares. Adicionalmente determinó aprobar, por unanimidad, las Opciones de Titulación y su Reglamento correspondiente al Proyecto de Modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Letras Clásicas. De igual manera, el Pleno del Consejo aprobó, de forma excepcional, la solicitud para que se abran las asignaturas del Primer Semestre del nuevo Plan de Estudios (en el próximo semestre 2019-1), a la espera de su aprobación formal en todas las instancias correspondientes.

NOTA: Se anexan Opciones de Titulación.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de mayo de 2018
La Secretaria del Consejo Técnico


Dra. Ana María Salmerón Castro



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CONSEJO TÉCNICO



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Facultad de Filosofía y Letras
Consejo Técnico

FFLE/CT/1007/2018

Mtra. Rosario Freixas Flores
Coordinadora de la Unidad de Apoyo
a los Consejos Académicos de Área
Presente



Estimada maestra Freixas:

Me permito comunicarle que el H. Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras, en su Segunda Sesión Extraordinaria (CTE/02/2018), celebrada el 11 de mayo de 2018, acordó aprobar por unanimidad las Opciones de Titulación y su Reglamento correspondiente al Proyecto de modificación al Plan de Estudios de la licenciatura en Letras Clásicas. Las opciones de titulación que se consideran son las siguientes:

1. Tesis
2. Tesina
3. Informe académico:
 - a) Informe académico por actividad profesional
 - b) Informe académico por artículo académico
 - c) Informe académico de investigación
 - d) Informe académico por elaboración comentada de material didáctico para apoyar la docencia
 - e) Informe académico por servicio social
4. Traducción comentada

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 9 de octubre de 2018

La Secretaria del Consejo Técnico


Dra. Ana María Salmerón Castro



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
CONSEJO TÉCNICO

DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN

LA TESIS *

La tesis es un trabajo propio que, en sí mismo, constituye una unidad cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee la capacidad para organizar sistemáticamente los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.

Por lo anterior, la tesis debe:

- Desarrollar el tema con una reflexión personal.
- Incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema.
- Mostrar rigor en la argumentación, estar escrita con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía.
- Contener aparato crítico, índice y bibliografía.
- La extensión dependerá de la argumentación que el tema requiera.

*Cuando se justifique, el Consejo Técnico podrá autorizar una tesis conjunta.

DE LA TESINA

La tesina es un escrito propio de carácter monográfico y heurístico, cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee las capacidades para organizar los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente.

Por lo anterior, la tesina debe:

- Incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema.
- Mostrar rigor en la argumentación, estar escrita con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía.
- Contener aparato crítico, índice y bibliografía.
- La extensión dependerá de la argumentación que el tema requiera.

DEL INFORME ACADÉMICO

El informe académico es un trabajo propio que recoge la experiencia de una actividad profesional, de una investigación que derive en un artículo académico o en un informe, de apoyo para la docencia mediante la elaboración de material didáctico, de servicio social o de trabajo de campo.

El informe académico, en cualquiera de sus modalidades debe:

- Describir la tarea sobre la cual versa el informe.
- Valorar de modo crítico la actividad reseñada.
- Estar escrita con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía.
- Contener marco teórico, índice y bibliografía cuando el trabajo lo requiera.
- La extensión dependerá de las necesidades de cada informe.

DE LAS MODALIDADES DEL INFORME ACADÉMICO

A. Informe académico por actividad profesional

En los casos en que un egresado de las licenciaturas de la Facultad tenga una experiencia profesional, al menos de un año, afín a la carrera que estudió y centrada en tareas concretas, podrá optar por presentar un informe académico por actividad profesional.

B. Informe académico por artículo académico

El alumno que se incorpore al menos por un año a un proyecto de investigación registrado previamente en la Facultad de Filosofía y Letras podrá elegir esta opción. Su trabajo, dentro del proyecto, deberá derivar en un ensayo o artículo académico de su autoría, aceptado para su publicación o publicado en una revista arbitrada, capítulo en libro, etc.

C. Informe académico de investigación

El alumno que se incorpore al menos por un año a un proyecto de investigación registrado previamente en la Facultad de Filosofía y Letras podrá presentar un informe académico donde se plasme el trabajo realizado por el alumno en dicho proyecto.

D. Informe académico por elaboración comentada de material didáctico para apoyar la docencia

Esta modalidad consiste, en primer lugar, en haber elaborado un material de apoyo para la docencia, relativo a su carrera (libro de texto, antología, disco compacto, software, base de datos, video, etc.). El informe, que incluye este material, debe reflejar el conocimiento del alumno sobre su contenido, además de la capacidad para usarlo, con un criterio profesional, como parte de un programa institucional.

E. Informe académico por servicio social

En el caso de que un alumno realice su servicio social conforme al reglamento correspondiente y relacionado con su carrera, podrá optar por titularse con un informe académico por servicio social. El plazo entre la conclusión del servicio social y el registro del informe no podrá exceder de un año.

DE LA TRADUCCIÓN COMENTADA *

Los egresados de las carreras de Letras Clásicas y Modernas, en virtud de que la traducción constituye una actividad inherente a estas disciplinas, podrán optar por esta forma. Consiste en realizar una traducción de un texto literario o académico, que formará parte del trabajo, acompañada por un prólogo.

Por lo anterior, la traducción comentada debe:

- Incluir un escrito acerca de la importancia de la obra, los contextos general y particular, los criterios y procedimientos de traducción.
- Valorar de modo crítico las dificultades del proceso y sus soluciones.
- Estar escrita con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía.
- Contener marco teórico, índice y bibliografía cuando el trabajo lo requiera.
- La extensión dependerá de la naturaleza del texto traducido.

* Se fomentará la creación de seminarios específicos para el desarrollo de proyectos de traducción.

7.3. ANEXO 3. TABLA DE PERSONAL DOCENTE

PROFESORES DE CARRERA

No.	Nombre	Grado y formación académica	Nivel y categoría	PRIDE	SNI	Área de adscripción en el PE	Materias que podrían impartir	Carácter de las materias
1	José David Becerra Islas	Licenciado y maestro en Letras clásicas.	Prof. Asoc. C TC Def.	B		Área de Lengua	Griego I – VIII	Obligatorias
							Temas selectos de lengua griega Temas selectos de filología clásica Historia de la Traducción Introducción a la traductología	Optativas
2	Martha Cecilia Jaime González	Licenciada en Letras clásicas y Arquitectura; maestra en Arquitectura y doctora en Letras.	Prof. Asoc. C TC Int.	B por equivalencia		Área de Lengua	Griego I – VIII Literatura griega I – V	Obligatorias
							Temas selectos de lengua griega Temas selectos de filología clásica	Optativas
3	María Leticia López Serratos	Licenciada y maestra en Letras clásicas, y doctora en Letras.	Prof. Tit. A TC Def.	C	I	Área de Lengua	Latín I -VIII Seminario de Investigación y Titulación I y II	Obligatorias
							Temas selectos de lengua latina Literatura latina novohispana I y II Tradición clásica en la literatura universal I y II Tradición clásica en la literatura mexicana I y II	Optativas

No.	Nombre	Grado y formación académica	Nivel y categoría	PRIDE	SNI	Área de adscripción en el PE	Materias que podrían impartir	Carácter de las materias
4	Gabriel Ernesto Sánchez Barragán	Licenciado y maestro en Letras clásicas.	Prof. Asoc. B TC Contr.	B por equivalencia		Área de Historia y Cultura	Historia de Grecia I y II Mitología de Grecia y Roma I y II Literatura griega I - V	Obligatorias
							Temas selectos de cultura griega I y II Vida cotidiana en Grecia Vida cotidiana en Roma	Optativas
5	Roberto Sánchez Valencia	Licenciado, maestro y doctor en Historia	Prof. Tit. B TC Def.	C	I	Área de Historia y Cultura	Historia de Grecia I y II Historia de Roma I y II	Obligatorias
							Arte griego Arte romano Temas selectos de cultura griega I y II Temas selectos de cultura latina I y II Vida cotidiana en Grecia Vida cotidiana en Roma	Optativas
6	María de Lourdes Santiago Martínez	Licenciada y maestra en Letras clásicas.	Prof. Tit. A TC Def.	C		Área de Lengua	Latín I – VIII	Obligatorias
							Temas selectos de lengua latina Temas selectos de filología clásica Temas selectos de poesía latina I y II	Optativas

No.	Nombre	Grado y formación académica	Nivel y categoría	PRIDE	SNI	Área de adscripción en el PE	Materias que podrían impartir	Carácter de las materias
7	Raúl Torres Martínez	Licenciado, maestro y doctor en Letras clásicas.	Prof. Asoc. C TC Int.	C		Área de Lengua	Griego I – VIII Literatura griega I - V	Obligatorias
							Temas selectos de lengua griega Temas selectos de lengua latina Temas selectos de filología clásica	Optativas
8	María Alejandra Valdés García	Licenciada en Letras clásicas; doctora en Filología clásica.	Prof. Asoc. C TC Def.	C		Área de Literatura	Literatura griega I – V Seminario de Investigación y titulación I y II	Obligatorias
							Literatura bizantina I y II Literatura latina novohispana I y II Fondos documentales antiguos	Optativas
9	María Patricia Martha Villaseñor Cuspinera	Licenciada y maestra en Letras clásicas.	Prof. Asoc. A MT Int.			Área de Lengua	Latín I - VIII	Obligatorias
							Temas selectos de lengua latina Temas selectos de filología clásica Temas selectos de poesía latina I y II	Optativas

**PROFESORES DE CARRERA DE OTROS COLEGIOS
QUE IMPARTEN CLASES EN LETRAS CLÁSICAS**

No.	Nombre	Grado y formación académica	Nivel y categoría	PRIDE	SNI	Área de adscripción en el PE	Materias que podrían impartir	Carácter de las materias
1	Eduardo Antonio Pérez Torres	Licenciado y maestro en Geografía.	Prof. Asoc. B TC Int.	C		Área de Historia y Cultura	Temas selectos de cultura griega I y II Temas selectos de cultura latina I y II Temas selectos de filología clásicas	Optativas

PROFESORES DE ASIGNATURA INVESTIGADORES

No.	Nombre	Grado y formación académica	Nivel y categoría	Adscripción principal	PRIDE	SNI	Área(s) del PE que se fortalece(n) con su participación
1	Omar Álvarez Salas	Licenciado en Letras clásicas; doctor en Filología griega y bizantina.	Prof. Asign. A int.	IIFL - CEC	C	I	Área de Historia y Cultura
2	Silvia Aquino López	Licenciada y maestra en Letras clásicas.	Prof. Asign. A def.	IIFL - CEC	C		Área de Literatura
3	Raquel Barragán Aroche	Licenciada en Lengua y literaturas hispánicas; maestra y doctora en Literatura hispánica.	Prof. Asign. A int.	IIFL - SELSO			Área de Historia y Cultura
4	Bernardo Berruecos Frank	Licenciado en Letras clásicas; maestro en Filosofía y estudios clásicos; doctor en Filología griega y en Filosofía.	Prof. Asign. A int.	IIFL - CEC	B (por equivalencia)		Área de Historia y Cultura
5	Giuditta Cavalletti	Licenciada y maestra en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	IIFL - CEC			Área de Historia y Cultura
6	Javier Espino Martín	Licenciado y	Prof. Asign. A	IIFL - CEC	B		Área de Literatura

No.	Nombre	Grado y formación académica	Nivel y categoría	Adscripción principal	PRIDE	SNI	Área(s) del PE que se fortalece(n) con su participación
		doctor en Filología clásica	int.				
7	Ma. Teresa Galaz Juárez	Licenciada y maestra en Letras clásicas; doctora en Letras.	Prof. Asign. A int.	IIFL - CEC	C		Área de Literatura
8	Claudio García Ehrenfeld	Licenciado en Letras clásicas; maestro en Literatura clásica; doctor en Literatura y filosofía clásica.	Prof. Asign. A int.	IIFL - CEC	B (por equivalencia)		Área de Literatura Área de Lengua
9	David García Pérez	Licenciado en Letras clásicas; doctor en Letras.	Prof. Asign. A def.	IIFL - CEC	D	I	Área de Literatura
10	Tarsicio Herrera Zapién	Licenciado en Letras clásicas; doctor en Letras.	Prof. Asign. A def.	IIFL - CEC	D	III	Área de Literatura
11	Martha Patricia Irigoyen Troconis	Licenciada en Letras clásicas; doctora en Letras.	Prof. Asign. A def.	IIFL - CEC	C	II	Área de Historia y Cultura
12	Arturo Edmundo Ramírez Trejo	Licenciado en Filosofía y teología; maestro y doctor en Letras	Prof. Asign. A def.	IIFL – CEC	D	II	Área de Lengua

No.	Nombre	Grado y formación académica	Nivel y categoría	Adscripción principal	PRIDE	SNI	Área(s) del PE que se fortalece(n) con su participación
		clásicas.					
13	Gerardo Ramírez Vidal	Licenciado en Letras clásicas; doctor en Letras.	Prof. Asign. A def.	IIFL – CEC	B	II	Área de Literatura
14	Ma. de Lourdes Rojas y Álvarez-Gayou	Licenciada y maestra en Letras clásicas; doctora en Letras.	Prof. Asign. A def.	IIFL – CEC	D	II	Área de Lengua
15	Pedro Constantino Tapia Zúñiga	Licenciado y maestro en Letras clásicas; doctor en Filosofía.	Prof. Asign. B def.	IIFL – CEC	D	II	Área de Lengua

PROFESORES DE ASIGNATURA

No.	Nombre	Grado y formación académica	Nivel y categoría	Adscripción principal	PRIDE	SNI	Área(s) del PE en la(s) que podrían incorporarse
1	Tania Alarcón Rodríguez	Licenciada y maestra en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Sec. Acad. (Técnico académico)			Área de Lengua
2	Evelia Arteaga Conde	Licenciada y maestra en Letras clásicas; doctora en Letras.	Prof. Asign. A int.	UACM			Área de Lengua
3	Maricela Bravo Rubio	Licenciada en Letras clásicas.	Prof. Asign. A def.	FFyL – Clásicas			Área de Literatura
4	Elvia Carreño Velázquez	Licenciada en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	IIFL – CEC (Técnico académico)			Área de Apoyo a la Docencia y a la Investigación
5	Elba de Coss Flores	Licenciada en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Historia y Cultura
6	Gregorio Enrique de Gante Dávila	Licenciado en Letras clásicas; maestro en Filosofía antigua.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua
							Área de Historia y Cultura
7	Margarita Olivia Delgadillo González	Licenciada en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	DGIRE			Área de Apoyo a la Docencia y a la Investigación
8	Sergio Embleton Márquez	Licenciado en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Literatura Área de Lengua
9	Ma. de Jesús Espíndola	Licenciada en	Prof. Asign. A	CCH - Sur			Área de Literatura

No.	Nombre	Grado y formación académica	Nivel y categoría	Adscripción principal	PRIDE	SNI	Área(s) del PE en la(s) que podrían incorporarse
	Bautista	Letras clásicas.	int.				
10	Ma. Laura Espinoza Gutiérrez	Licenciada en Letras clásicas; maestra y doctora en Lingüística hispánica.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua
11	Rodrigo Figueroa Corona	Licenciado y maestro en Filosofía.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Historia y Cultura
12	Rodrigo Flores Dávila	Licenciado en Letras hispánicas; maestro en Lingüística hispánica.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Hispánicas			Área de Lengua
13	Gerardo Franco Granados	Licenciado en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua
							Área de Literatura
							Área de Historia y Cultura
14	Absalom García Chow	Licenciado y maestro en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Literatura
15	Marisol Itzel Garza Eudave	Licenciada en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua
							Área de Apoyo a la Docencia y a la Investigación
16	Enrique Alejandro González Álvarez	Licenciado en Lengua y literaturas	Prof. Asign. A int.	Universidad La Salle			Área de Lengua

No.	Nombre	Grado y formación académica	Nivel y categoría	Adscripción principal	PRIDE	SNI	Área(s) del PE en la(s) que podrían incorporarse
		hispanicas					
17	José Manuel González Montiel	Licenciado en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua Área de Literatura
18	Gabriel Gutiérrez Bibriesca	Licenciado en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	ENP – Plantel 7			Área de Lengua
19	Arturo Hernández Bravo	Licenciado en Lengua y literaturas hispanicas.	Prof. Asign. A int.	CCH – Sur			Área de Lengua
20	Leonor Hernández Oñate	Licenciada y maestra en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Literatura
21	Yazmín Huerta Cabrera	Licenciada y maestra en Letras clásicas; doctora en Letras.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua Área de Literatura
22	Olivia Isidro Vázquez	Licenciada y maestra en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Apoyo a la Docencia y a la Investigación
23	Marcela Islas Jacinto	Licenciada en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua
24	Silvia Jiménez Barba	Licenciada en Letras clásicas; maestra en Traducción.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua
25	Mauricio López Noriega	Licenciado y maestro en Letras	Prof. Asign. A	Universidad			Área de Apoyo a la Docencia y a la

No.	Nombre	Grado y formación académica	Nivel y categoría	Adscripción principal	PRIDE	SNI	Área(s) del PE en la(s) que podrían incorporarse
		clásicas; doctor en Letras.	int.	Iberoamericana			Investigación
							Área de Literatura
26	Omar López Pacheco	Licenciado en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua
27	Marco Enrique Mancera Alba	Licenciado en Letras clásicas; maestro en Literatura comparada.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Literatura
28	Néstor Elián Manríquez Lozano	Licenciado y maestro en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Literatura
29	Alicia Montemayor García	Licenciada en Pintura; maestra en Filosofía; doctora en Arte antiguo.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Historia y Cultura
30	Guillermo Morales Romero	Licenciado en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua
							Área de Apoyo a la Docencia y a la Investigación
31	Carolina Olivares Chávez	Licenciada y maestra en Letras clásicas; doctora en Letras.	Prof. Asign. A int.	IIFL – CEC	D	I	Área de Apoyo a la Docencia y a la Investigación
32	Claudia Verónica Palma Cano	Licenciada y maestra en Letras	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Literatura

No.	Nombre	Grado y formación académica	Nivel y categoría	Adscripción principal	PRIDE	SNI	Área(s) del PE en la(s) que podrían incorporarse
		clásicas.					
33	Rebeca Pasillas Mendoza	Licenciada en Letras clásicas; maestra en Lingüística hispánica.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua
34	David Pineda Avilés	Licenciado en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Literatura
35	José Luis Quezada Alameda	Licenciado y maestro en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Historia y Cultura
							Área de Lengua
							Área de Literatura
36	Miguel Ángel Ramírez Batalla	Licenciado y maestro en Historia.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Historia y Cultura
37	Ma. del Carmen Ramírez Palomares	Licenciada en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	ENP – Plantel 8			Área de Apoyo a la Docencia y a la Investigación
38	Yésica Ramírez Pérez	Licenciada y maestra en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Apoyo a la Docencia y a la Investigación
39	Noé Israel Reyna Méndez	Licenciado en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	CCH – Sur			Área de Lengua
40	Pedro Emilio Rivera Díaz	Licenciado y maestro en Letras	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua
							Área de Literatura

No.	Nombre	Grado y formación académica	Nivel y categoría	Adscripción principal	PRIDE	SNI	Área(s) del PE en la(s) que podrían incorporarse
		clásicas.					
41	Juan Carlos Rodríguez Aguilar	Licenciado en Lengua y literaturas inglesas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Literatura
							Área de Apoyo a la Docencia y a la Investigación
42	Elsa Rodríguez Brondo	Licenciada en Publicidad; mestra en Letras iberoamericanas; doctorado en Letras.	Prof. Asign. A int.	IIFL – CP (Técnico académico)			Área de Literatura
43	Miguel Ángel Romero Cora	Licenciado y maestro en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua
44	Iván Salgado García	Licenciado en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua
							Área de Apoyo a la Docencia y a la Investigación
45	Mtra. Elia Sánchez Gómez	Licenciatura en Relaciones internacionales; maestra en Lingüística hispánica.	Prof. Asign. A int.	UACM			Área de Lengua
46	Daniel Sefami Paz	Licenciado y	Prof. Asign. A	FFyL – Clásicas			Área de Lengua

No.	Nombre	Grado y formación académica	Nivel y categoría	Adscripción principal	PRIDE	SNI	Área(s) del PE en la(s) que podrían incorporarse
		maestro en Letras clásicas.	int.				Área de Literatura
47	Aldo Toledo Carrera	Licenciado y maestro en Letras clásicas	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua
							Área de Literatura
48	Sandra Torres Martínez	Licenciada en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua
							Área de Historia y cultura
49	Silvia Vargas Alquicira	Licenciada y maestra en Letras clásicas.	Prof. Asign. A int.	FFyL – Clásicas			Área de Lengua

7.4. ANEXO 4. LINEAMIENTOS INTERNOS DE TITULACIÓN DEL COLEGIO DE LETRAS CLÁSICAS

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN

1. **TESIS:** La tesis es un escrito que constituye una unidad, y cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en Letras Clásicas y posee la capacidad para organizar y expresar los conocimientos en forma correcta y coherente. La tesis debe desarrollar un tema en forma sistemática, tener una reflexión personal respecto al mismo, incorporar y manejar información suficiente y actualizada, mostrar rigor en la argumentación, y estar escrita con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía. La extensión dependerá de la argumentación que el tema requiera: no podrá exceder las 100 cuartillas, ni ser menor a 80.
2. **TESINA:** La tesina es un escrito de carácter monográfico y heurístico, cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en Letras Clásicas y posee la capacidad para organizar y expresar los conocimientos en forma correcta y coherente. La tesina debe incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema; mostrar rigor en la argumentación, estar escrita con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía. La extensión dependerá de la argumentación que el tema requiera: no podrá exceder las 80 cuartillas, ni ser menor a 40.
3. **INFORME ACADÉMICO:** El informe académico es un trabajo que recoge una experiencia acorde con la formación académica en el ámbito de las Letras Clásicas: puede tratarse de un reporte sobre una actividad profesional, sobre un proyecto de investigación, sobre la elaboración de material didáctico, o sobre el servicio social. El informe académico, en cualquiera de sus modalidades, debe describir la tarea sobre la cual versa el informe, valorar de modo crítico la actividad reseñada, contener un marco teórico, y estar escrita con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía. La extensión dependerá de las necesidades de cada informe.
 - 3.1. **INFORME ACADÉMICO POR ACTIVIDAD PROFESIONAL.** En los casos en que un egresado de la licenciatura en Letras Clásicas tenga una experiencia profesional, al menos de un año, afín a la carrera que estudió y centrada en tareas concretas, podrá optar por presentar un informe académico por actividad profesional.
 - 3.2. **INFORME ACADÉMICO POR ARTÍCULO ACADÉMICO.** Si un alumno se incorpora, al menos por un año, a un proyecto de investigación que se haya registrado previamente en la Facultad de Filosofía y Letras y que sea acorde a la formación académica en Letras Clásicas, podrá optar por presentar un ensayo o artículo académico de su autoría, derivado de su trabajo dentro

del proyecto, que ya haya sido aceptado para su publicación o haya sido publicado en una revista arbitrada o en un libro colectivo.

3.3. INFORME ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN. Si un alumno se incorpora, al menos por un año, a un proyecto de investigación que se haya registrado previamente en la Facultad de Filosofía y Letras y que sea acorde a la formación académica en Letras Clásicas, podrá optar por presentar un informe académico donde se plasme el trabajo realizado por el alumno en dicho proyecto.

3.4. INFORME ACADÉMICO POR ELABORACIÓN COMENTADA DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA APOYAR LA DOCENCIA. Si un alumno ha elaborado material de apoyo para algún programa institucional de docencia, relativo a las Letras Clásicas (libro de texto, antología, disco compacto, software, base de datos, video, etc.), podrá presentar un informe que incluya este material, y refleje el conocimiento sobre su contenido, así como su capacidad para usarlo con un criterio profesional.

3.5. INFORME ACADÉMICO POR SERVICIO SOCIAL. En el caso de que un alumno realice el servicio social, conforme al reglamento correspondiente, en un programa relacionado con las Letras Clásicas, podrá optar por presentar un informe académico por servicio social. El plazo entre la conclusión del servicio social y el registro del informe no podrá exceder de un año.

4. TRADUCCIÓN COMENTADA. El trabajo de titulación por traducción comentada consiste en realizar la traducción de un texto literario griego o latino; debe incluir una introducción donde se establezca el contexto general y particular del texto que se traducirá (época, obra, autor), así como la importancia de ésta; debe establecerse también el marco teórico que defina el criterio y los procedimientos de la traducción, y el tipo del comentario. La extensión de la traducción dependerá tanto de la naturaleza del texto que se traducirá, como del criterio de traducción: se recomiendan, como mínimo, 15 cuartillas o 300 versos de texto en lengua original (griego o latín). El comentario deberá ser filológico, pero el énfasis podrá estar en alguno de los aspectos del texto mismo: puede ser un comentario predominantemente gramatical, histórico o cultural. En las conclusiones se deberán valorar de modo crítico las dificultades del proceso y sus soluciones.

REGISTRO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

El alumno acudirá a la Coordinación del Colegio de Letras Clásicas para solicitar el registro (Forma de Examen Profesional 1) de su trabajo de titulación.

La Forma de Examen Profesional 1 (FEP 1*) se elabora en la coordinación y contiene los siguientes datos:

1. Nombre completo del alumno
2. Número de cuenta
3. Año de ingreso a la licenciatura
4. Título del trabajo
5. Modalidad
6. Firma del alumno
7. Firma de aceptación del asesor
8. Visto bueno del Coordinador, del Jefe de la División y del Secretario Académico de Servicios escolares.

*Original para el alumno, copia para el asesor, copia para la Coordinación respectiva, copia para la División y copia para la Secretaría Académica de Servicios Escolares (SASE).

Para el registro del trabajo (FEP 1), es necesario anexar:

1. El proyecto de trabajo con visto bueno del asesor, en el que se especifique la modalidad.
2. Copia de la constancia de liberación del servicio social.
3. Copia de la constancia de acreditación de lengua extranjera.
4. Copia de historia académica

NOTA BENE: Si se modifican los datos de la FEP 1 en cualquier etapa del proceso, éste se reiniciará. La FEP 1 y los compromisos que con ella se asumen tienen un año de vigencia; pasado este plazo, será preciso elaborar un nuevo registro en el que podrán efectuarse cambios respecto del anterior, siempre y cuando vengán acompañados de una carta que los justifique, firmada por el alumno y avalada por el asesor.

Si se opta por realizar un trabajo de titulación en forma conjunta, se deberá tener la autorización del Consejo Técnico; para ello, es necesario anexar una carta de exposición de motivos con el visto bueno del asesor. Las tareas de cada uno de los alumnos deberán.

REQUISITOS ADICIONALES PARA EL REGISTRO DE INFORME ACADÉMICO

1. Quienes opten por un INFORME ACADÉMICO POR ACTIVIDAD PROFESIONAL deberán presentar su currículum actualizado.
2. Quienes opten por un INFORME ACADÉMICO POR ARTÍCULO ACADÉMICO, deberán presentar una constancia de participación en un proyecto o seminario de investigación registrado en la Facultad de Filosofía y Letras y la aceptación de la publicación, en revista o libro arbitrados. El asesor deberá ser uno de los académicos participantes en el proyecto de investigación.
3. Quienes opten por un INFORME ACADÉMICO DE INVESTIGACIÓN deberán presentar una constancia de participación en un proyecto o seminario de investigación registrado en la Facultad de Filosofía y Letras. El asesor deberá ser uno de los académicos participantes en el proyecto de investigación.
4. Quienes opten por un INFORME ACADÉMICO POR ELABORACIÓN COMENTADA DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA APOYAR LA DOCENCIA deberán presentar su currículum actualizado.
5. Quienes opten por un INFORME ACADÉMICO POR SERVICIO SOCIAL deberán haberlo realizado en una institución o dependencia de carácter educativo, o en fondos bibliográficos especializados, y deberán presentar: a) una carta de la institución donde se realizó el servicio social en la que se indiquen las actividades específicas que desarrolló el alumno y su duración; b) comprobante de registro expedido por el Departamento de Servicio Social de la SASE de la Facultad.

ASESORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

TESIS, TESINA, INFORME ACADÉMICO Y TRADUCCIÓN COMENTADA

En la elaboración del trabajo de titulación (tesis, tesina, informe académico y traducción comentada), el alumno estará asesorado por un académico, que podrá ser un profesor o investigador de carrera o un profesor de asignatura. Si el tema del trabajo lo justifica, puede solicitarse un asesor externo a la UNAM, que deberá tener la aprobación del Consejo Técnico, según el trámite vigente.

NOTA BENE: En casos extraordinarios y plenamente justificados, el trabajo de titulación podrá contar también con un coasesor, que deberá tener la aprobación del Consejo Técnico; para ello, es necesario presentar una carta de exposición de motivos y el CV del asesor y del coasesor. Las responsabilidades del asesor y del coasesor deberán quedar claramente establecidas.

RESPONSABILIDADES DEL ASESORADO

1. Desarrollar su tema en forma original, con el auxilio de bibliografía actualizada.
2. Establecer un cronograma de trabajo, previo acuerdo con su asesor, y darle cumplimiento.
3. Asistir puntualmente a las asesorías programadas con su asesor.
4. Incorporar las correcciones y sugerencias emanadas de las sesiones de asesoría, para asegurar el adecuado desarrollo de su investigación.
5. Reportar a la Coordinación del Colegio si el asesor cancela en repetidas ocasiones la asesoría programada.
6. Al concluir su trabajo, presentar un primer borrador completo a su asesor e incorporar las observaciones finales de éste, antes de entregar el trabajo a los miembros del sínodo.

RESPONSABILIDADES DEL ASESOR

1. Aceptar únicamente los trabajos de titulación que esté dispuesto a asesorar de manera efectiva.
2. Sugerir al alumno la bibliografía pertinente para el desarrollo de su trabajo de titulación y supervisar aquella que el alumno consulte por su cuenta.
3. Revisar cuidadosamente cada sección del trabajo, desde el protocolo de tesis hasta las conclusiones.
4. Entregar al alumno, en un plazo máximo de treinta días, las observaciones y sugerencias de los avances presentados.
5. Reportar a la Coordinación del Colegio si el asesorado cancela en repetidas ocasiones la asesoría programada.
6. Revisar el borrador completo del trabajo y entregar al alumno sus observaciones finales.

En caso de reporte de incumplimiento, la Coordinación del Colegio se pondrá en contacto con el asesor y con el alumno, a fin de aclarar la situación y encontrar la forma conveniente de solucionarla.

Al término del trabajo de titulación, de acuerdo con el Art. 28 del *Reglamento General de Exámenes*, el asesor elaborará la carta de conclusión, en la cual determinará, con una fundamentación suficiente, que dicho trabajo puede ser sometido a réplica en el examen profesional debido a que cumple, por lo menos, con los siguientes requisitos:

1. estar escrito con corrección y sin faltas de ortografía;
2. desarrollar el tema de manera congruente;

3. ofrecer conclusiones pertinentes;
4. estar basado en una bibliografía idónea y actualizada;
5. demostrar el manejo adecuado de fuentes.

Con base en el tema del trabajo de titulación, el asesor sugerirá a la Coordinación los integrantes del sínodo.

DESIGNACIÓN DEL SÍNODO

Conforme con lo estipulado en los artículos 24 y 25 del *Reglamento General de Exámenes*, el jurado estará integrado por tres profesores propietarios y dos suplentes.

La Coordinación elaborará el documento de designación del jurado (**FEP 2***), de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. El asesor (y, en su caso, el coasesor) del trabajo de titulación siempre formará parte del sínodo en calidad de propietario.
2. El jurado se integrará, de preferencia, con profesores del área que corresponda al trabajo, cuyo nombramiento se encuentre vigente.
3. En la designación se tendrán en cuenta dos profesores sugeridos por la Coordinación y dos por el asesor.
4. Si el tema del trabajo corresponde al área griega, el sínodo deberá incluir a un profesor del área latina, y viceversa.
5. El sínodo se integrará de acuerdo con el orden de antigüedad académica en la UNAM. Los suplentes serán designados como tales, independientemente de su antigüedad.

*Original para el alumno, copia para la Coordinación, copia para la SASE y copia para cada uno de los miembros del jurado.

El alumno deberá entregar una copia de su trabajo de titulación a cada uno de los miembros del jurado, que asentarán su firma y la fecha de recepción del trabajo en la FEP 2, firmada por el Coordinador (tres copias).

Los sinodales tendrán treinta días naturales para emitir su opinión; de no ser así, la Coordinación podrá modificar el jurado.

Cuando uno o varios de los sinodales juzguen que el trabajo requiere modificaciones relevantes para cumplir con los requisitos básicos y ser defendido en el examen, emitirán por escrito su opinión razonada. El asesor y el alumno valorarán la pertinencia de estas propuestas.

Las modificaciones que los sinodales consideren menores serán señaladas en el borrador del trabajo.

En caso de que las modificaciones relevantes no sean aceptadas ni por el alumno ni por el asesor, será necesario que el asesor se reúna con los sinodales y el coordinador del Colegio, a fin de dirimir el problema y encontrar una solución adecuada.

APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

TESIS, TESINA, INFORME ACADÉMICO Y TRADUCCIÓN COMENTADA

Una vez que los miembros del jurado hayan verificado la incorporación de sus observaciones en el trabajo de titulación, harán constar su aprobación mediante la firma de la Forma de Examen Profesional 3 (**FEP 3***), documento que llevará el visto bueno del coordinador del Colegio y del Jefe de la División. Si lo consideran pertinente, los miembros del jurado podrán anexar una opinión razonada de su aprobación.

*Original para el alumno, copia para la Coordinación, copia para la División y copia para la SASE.

EXAMEN PROFESIONAL

Obtenida la firma de los sinodales, el alumno solicitará el instructivo de trámites administrativos para titulación en la ventanilla siete de la Secretaría Académica de Servicios Escolares, llevando los siguientes documentos: FEP-1, FEP-2 y FEP-3, cartas de liberación de Servicio Social y de acreditación de Idioma, y, en caso de tenerlo, el computo de materias; en ésta se le informará el momento en que deberá reproducir (imprimir) la versión final del trabajo y se elaborará la Forma de Examen Profesional 4 (**FEP 4***), en la que se asignan la fecha y hora del examen profesional y que deberán firmar los sinodales y el titular de la SASE.

*Original para el alumno, copia para la SASE y copia para la Coordinación.

Una vez que el sustentante cuente con la aprobación de la versión final de su trabajo, avalada por la firma de todos los sinodales, procederá la réplica de éste en el examen profesional.

EVALUACIÓN DEL EXAMEN PROFESIONAL

El resultado del examen, de acuerdo con el Art. 29 del *Reglamento General de Exámenes*, se expresará con los términos siguientes:

- a) Aprobado
- b) Aprobado con Mención Honorífica.
- c) Suspendido.

La calificación de “aprobado” o “suspendido” se determinará por mayoría simple y la Mención Honorífica, por unanimidad.

Para obtener la Mención Honorífica será necesario cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Promedio mínimo en la carrera, 9 (nueve).
- b) Trabajo escrito y réplica sobresalientes.

7.5. ANEXO 5. REGLAMENTO INTERNO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL EXAMEN INTERMEDIO DE LENGUA GRIEGA Y LATINA

Antecedentes

El propósito central de dicho examen es asegurar el estudio íntegro de los contenidos planteados en los programas de lengua griega y de lengua latina para elevar el nivel de conocimiento que se requiere en los semestres subsiguientes. Por su propia naturaleza y por la relevancia que tiene en el plan de estudios, el examen intermedio constituye una evaluación que debe arrojar información sobre factores que intervienen en el aprendizaje y en el proceso formativo en el área de lengua y, como toda evaluación, debe realizarse con el propósito de tomar decisiones y debe ser útil tanto para alumnos y profesores como para la Coordinación del Colegio; en consecuencia, los alumnos deben informarse sobre los resultados de su examen para identificar los temas o aspectos de la lengua que han de ser estudiados con mayor énfasis; los profesores, a su vez, deben conocer los resultados del grupo que formaron, para identificar en qué medida su desempeño docente influyó o determinó tales resultados, y la Coordinación debe analizarlos como punto de referencia para fundamentar la toma de decisiones que conduzcan a mejorar los cursos de lengua y, en particular, para la adecuada asignación de profesores.

Estructura

La estructura del examen intermedio deberá constar de las siguientes partes:

1. Traducción de un fragmento en prosa de la obra de un autor clásico, con una extensión de cuatro a seis líneas (60 a 75 palabras). El fragmento deberá incluir un breve título que exprese la idea central. Porcentaje: 60%
2. Análisis sintáctico (casos y oraciones) de dos a tres líneas del propio fragmento. Porcentaje: 10%
3. Análisis morfológico, de acuerdo con el contexto, de cinco formas señaladas en el propio fragmento (dos sustantivos, dos verbos y un pronombre). Porcentaje: 10%
4. Declinación: dos declinaciones conjuntas (adjetivo/pronombre + sustantivo) y un pronombre o adjetivo. Porcentaje: 10%
5. Conjugación: 5 formas verbales (Debe incluir verbos regulares, irregulares en cualquier modo y voz). Porcentaje: 10%

Elaboración, revisión y aprobación

En una reunión de profesores de lengua, convocada por la Coordinación del Colegio, los profesores asistentes presentarán de dos a tres exámenes intermedios para su revisión y aprobación. Cada examen estará constituido por un fragmento de la extensión establecida y que ofrezca riqueza sintáctica y gramatical; a partir de éste se desarrollarán los restantes puntos establecidos en la estructura. Asimismo, cada examen deberá presentarse en el formato establecido (Anexo 1) y estará acompañado de la rúbrica de evaluación correspondiente (Anexo 2). Todos los exámenes presentados serán revisados por los profesores asistentes, modificados en lo pertinente y, en su caso, aprobados.

Con los exámenes aprobados se integrará un banco de exámenes que quedará en resguardo en la Coordinación del Colegio, a fin de que, la mañana misma de la aplicación del examen intermedio, de ese banco se elija, por sorteo, en presencia del coordinador o del secretario técnico de Letras Clásicas, de un profesor y de un alumno miembros del Comité Académico Asesor del Colegio, el examen que se aplicará. De igual manera se procederá para la selección del examen que se aplicará en la segunda vuelta, pero, en esa ocasión, se excluirá del sorteo el número del examen presentado en la primera vuelta.

Fechas de aplicación

La Coordinación del Colegio, de acuerdo con el calendario escolar, determinará las fechas en las que se aplicarán la primera y la segunda vuelta del examen.

Requisitos para la presentación del examen

Es requisito indispensable para la presentación del examen intermedio de lengua haber acreditado previamente las asignaturas de griego y latín del primero al cuarto semestres.

Inscripción

En las fechas señaladas con oportunidad, los alumnos deberán presentarse en la Coordinación del Colegio, para inscribirse al examen intermedio, donde se les indicará cómo presentarse al examen:

- Sin mochila ni bolsa; en caso de llevarla, deberán colocarla en las bancas que se dispondrán para tal efecto y de ahí las tomarán al terminar su examen.
- Con diccionario.
- Con pluma de tinta azul o negra y lápiz, goma y corrector, si los considera necesarios.
- Sin ningún dispositivo móvil.

Aplicación

Antes de iniciar el examen, los aplicadores darán a los alumnos las siguientes instrucciones:

- No deberán escribir su nombre en ninguna de las hojas de examen. Para efectos de identificación, se les otorgará un número que deberán escribir en cada una de las hojas que utilicen.
- No podrá haber ningún tipo de interacción entre los alumnos, ni siquiera para pedir prestado algún objeto como lápiz, goma, corrector, etc., si algún alumno llegara a incurrir en este punto, se le retirará automáticamente el examen.
- No podrán utilizar ningún dispositivo móvil durante el examen, si algún alumno incurriera en ello, se le retirará automáticamente el examen.
- Si consideran que el tiempo establecido para la realización del examen les permite hacer un borrador, podrán hacerlo, si así lo prefieren, a lápiz; no obstante, todas las hojas que entreguen a los aplicadores deberán estar escritas con pluma de tinta azul o negra, debido a que cada examen será fotocopiado, para entregarlo a los evaluadores.
- Por ningún motivo podrán abandonar el aula antes de haber concluido y entregado su examen.

Duración

El tiempo efectivo para la realización del examen será de tres horas.

Etapas de aplicación

El examen intermedio de lengua latina será aplicado por dos profesores de griego; en tanto que el de griego, por dos profesores de latín, con el fin de que los alumnos no recurran a los aplicadores en busca de ayuda.

El examen se aplicará en dos etapas:

- En la primera, los alumnos deberán resolver los ejercicios correspondientes a la declinación y conjugación, para ello, contarán con un máximo de una hora y no podrán hacer uso del diccionario.
- Al concluir la primera parte, los alumnos deberán entregarla a los aplicadores y recibirán a cambio la segunda parte, correspondiente a la traducción, análisis morfológico y análisis sintáctico; para resolverla dispondrán del tiempo restante y podrán hacer uso del diccionario.

Evaluación

Los exámenes serán anónimos y serán evaluados, en su totalidad y de manera independiente, por tres profesores de lengua, que no hayan impartido los cursos precedentes a la generación en turno.

Se considerará que un alumno acreditó el examen intermedio si hubiera obtenido una calificación aprobatoria por lo menos con dos de los evaluadores; asimismo, se considerará que no acreditó si hubiera obtenido dos calificaciones reprobatorias.

Preparación

Con el fin de que los alumnos pongan en práctica los conocimientos de griego y de latín adquiridos durante los primeros cuatro semestres y como una comprobación de su preparación integral, se recomienda que los profesores que impartan *Griego IV* y *Latín IV* apliquen por lo menos un examen intermedio piloto, de estructura y complejidad semejantes a las de los exámenes intermedios aprobados en los respectivos campos de conocimiento.

7.6. ANEXO 6. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DEL COLEGIO DE LETRAS CLÁSICAS

Los profesores del Área de Lengua del Colegio de Letras Clásicas, con base en las recomendaciones que el COAPEHUM estableció en el documento correspondiente a la acreditación del programa educativo de la licenciatura en Letras Clásicas, hemos acordado que es necesario que el Programa de Formación de Profesores, existente en nuestro Colegio desde 1986, continúe y se fortalezca.

Entre las recomendaciones que el COAPEHUM hace a la Facultad de Filosofía y Letras, a la Coordinación del Colegio y al personal académico del mismo, se encuentra el fortalecimiento de la planta académica, el establecimiento de criterios claros para la designación de profesores de asignatura, la implementación de un programa de tutorías para apoyo a los alumnos y de un programa de asesoría para la titulación, así como la incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en la didáctica de cada materia.

Por otro lado, si se toma en consideración el promedio de edad de los profesores del área de lengua del Colegio, resulta que es urgente renovar la planta docente, sin dejar de lado la continuidad del programa educativo y sin que se afecten la calidad y el rigor académicos propios de esta área, eje medular del Plan de Estudios de nuestra licenciatura.

Puesto que el Estatuto del Personal Académico de la UNAM, en su artículo 20, establece que “la ayudantía debe capacitar al personal para el desempeño de funciones docentes, o de investigación”, y que la función de los ayudantes es la de coadyuvar en el plan de actividades de un profesor y enriquecer y actualizar sus conocimientos, consideramos que un programa de formación de profesores debe basarse en la contratación de ayudantes de profesor. Ahora bien, el Colegio de Letras Clásicas instauró en 1986, con carácter institucional (aprobado por el Consejo Técnico el 24 septiembre de 1986), un Programa de Apoyo a las Materias Básicas, en el cual se incluía especialmente la contratación de ayudantes para esas materias.

Con base en las estas consideraciones, proponemos:

- 1) La contratación de un ayudante de profesor que apoye la impartición de los cursos en cada una de las asignaturas de lengua, independientemente del número de alumnos inscritos y de los años de experiencia y situación laboral del profesor responsable de ellas.
- 2) El profesor titular de cada asignatura debe atender la formación disciplinaria y metodológica de su ayudante; para ello, deberá supervisar su trabajo a lo largo del semestre, y se mantendrá informado sobre su avance académico.
- 3) Los ayudantes deberán cumplir con los siguientes requisitos académicos:
 - a) haber cubierto al menos el 75 % de créditos de la licenciatura en Letras Clásicas,

- b) haber acreditado las asignaturas del área de lengua,
 - c) tener un promedio mínimo de 8.5,
 - d) ser alumno regular,
 - e) en caso de haber concluido sus estudios de licenciatura en Letras Clásicas, estar en proceso de formación académica institucional (estar elaborando su tesis, estar inscrito en estudios de posgrado, o participar en proyectos de investigación), y
- 4) Los ayudantes de profesor deberán estar presentes en todas las clases de la asignatura para la cual fueron contratados, salvo faltas justificadas.
 - 5) Los ayudantes de profesor deberán impartir temas frente a grupo, sin que se exceda el 25 % del total del curso.
 - 6) Dada la naturaleza de las asignaturas de esta área, y la organización del Plan de Estudios, los ayudantes deberán ser contratados por cuatro años, siempre y cuando hayan aprobado la evaluación correspondiente.
 - 7) La evaluación de los ayudantes consistirá en:
 - a) informe detallado y objetivo de la actividad académica del ayudante, por parte del profesor responsable de la asignatura, que avale que el ayudante ha cumplido satisfactoriamente con sus labores y que posee aptitudes para la docencia,
 - b) valoración del desempeño del ayudante, por parte de los alumnos del grupo, y
 - c) análisis crítico del programa de la asignatura, por parte del ayudante.
 - 8) Los ayudantes de profesor que participen en este Programa de Formación de Profesores serán tomados en cuenta por la Coordinación del Colegio de Letras Clásicas para impartir las asignaturas en las que hayan sido ayudantes.